CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUITRICA) PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 51, 52 Y 53), CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR OTRA, GRUPO LAPCIT, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUBSECUENTE, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es una "EL INSTITUTO" de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con R.F.C. [redacted] y de acuerdo al poder que le fue le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II y 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.2,5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.3 y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento, los Directores de Unidades Médicas, designado como Administrador para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y con fundamento en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública el L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con R.F.C. [redacted], designado como Área Contratante para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.10, 4.25 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Dr. Francisco Javier López Parra, Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel, con R.F.C. [redacted], designado como Área Técnica para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público "LAASSP", 39, 42, 46 Y 48 de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 14 de Diciembre de 2023, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 1(Uno).

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Con fecha 15 de Diciembre de 2023, , Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Cierre de la junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 1(Uno).

Con fecha 28 de Diciembre de 2023, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 1(Uno).

Con fecha 03 de Enero de 2024 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Rectificación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 1(Uno).

I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000001004-2024, con fecha de emisión del 11 de Octubre del 2023, Cuenta 42062106, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Grupo Lapcit, S.A. de C.V. (Participante A), declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número 22,199 del 28 de mayo de 2002 otorgada ante la fe del Lic. Jorge Arturo Parra Carrillo, notario público no. 15 de la Primera Demarcación notarial en Tepic, Nayarit**,** cuyo objeto social la práctica de toda clase de análisis clínicos de patología, citología exfoliativa, bacteriológicos, estudios de diagnóstico clínico tales ultrasonido, rayos x, medicina nuclear, electrocardiogramas, electroencefalogramas, compra, venta, arrendamiento y demás actos y contratos en el ramo de reactivos, equipo médico, paramédico y demás necesarios para laboratorios, hospitales y clínicas entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de **Nayarit**, bajo folio mercantil número 86367 de fecha 11 de Junio de 2002**.**

II.1.2. El C. José Samuel Almeida Ramírez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. 17,463 del 22 de Abril de 2021 otorgada ante la fe del Lic. Claudia Noemí Medina Satarain, Notario Público No. 5, Tepic, Nayarit, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.1.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.1.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes GLA-020528-4M7

II.1.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.1.6. Tiene establecido su domicilio en Av. Juárez, No. 266, Ote., Col. Centro,Tepic, Nayarit, C.P. 63000, Tel. (311)214-2470, (311)213-8635, Correo Electrónico: dralmeida101@hotmail.com, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.2. Labopath, S.A. de C.V., (Participante B), declara por conducto de su Representante Legal que:

II.2.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número 6,230, de fecha 21 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Lic. Bernabé Valdez Contreras, Notario Público No.177, Ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México**,** cuyo objeto social ofrecer el servicio forense, servicio funerario, servicios de entrega de mensajería y paquetería a instituciones, residencias, hospitales, funerarias, hoteles, restaurante y el público en general, Comprar vender, hipotecar, arrendar, administrar o usar las bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales, la práctica de toda clase de análisis clínicos de patología, Citología Exfoliativa Bacteríológicos, Biohemetológicos, Químicos e Industriales, toda clase de estudios de Diagnóstico clínico tales ultrasonido, rayos x, medicina nuclear, electrocardiogramas, electroencefalogramas, endoscopias audiometrías entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el folio mercantil número N-2022040527 de fecha 08 de junio de 2022.

II.2.2. El C. José Samuel Almeida Ramírez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. 6230, de fecha 21 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Lic. Bernabé Valdez Contreras, Notario Público No.177, del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes LAB-210521-2Q6

II.2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por

el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.2.6. Tiene establecido su domicilio en Av. Benito Juárez, No. 266, C Ote, Col. Centro,Tepic, Nayarit, C.P. 63000, Tel. (311)214-2470, (311)213-8635, Correo Electrónico: dralmeida101@hotmail.com, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 suscribieron un Convenio de Participación Conjunta, conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, por lo cual se obligan de manera conjunta y solidaria, respecto al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024, así como del presente contrato cuyo objeto es la práctica de toda clase de análisis clínico de patología, citología exfoliativa, bacteriología, biohematologicos, químicos e industriales y toda clase de estudios de anatomía patológica, documento que se integra en el Anexo 1 (Uno).

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Prestacion de los Servicios Médicos Subrogados (Atención Médica Subrogada, Servicios de Diagnóstico y Laboratorio y Hospitalización Psiquitrica) para el Ejercicio 2024 (Partida 51, 52, 53) en los Términos y Condiciones, establecidos en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 ,de este contrato y su Anexo Técnico y Adjuntos, Anexo Técnico, Anexo 1 (Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Rectificación del Acta de Fallo, Acta de Fallo, Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, Acta de Junta de Aclaraciones, Propuesta Económica del Proveedor, Convenio de Participación Conjunta, Manifestación que no Desempeña Cargo en el Servicio Publico), Anexo 2 (Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT), Anexo 3 (Oficio de Designación de Administrador del Contrato), Anexo 4 (Formato para Póliza de Fianza que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de $400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100) en moneda nacional Incluido el I.V.A., y un monto maximo de $1’000,000.00 (Un Millones de Pesos 00/100) en moneda nacional Incluido el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Prestacion de los Servicios Médicos Subrogados (Atención Médica Subrogada,

Servicios de Diagnóstico y Laboratorio y Hospitalización Psiquitrica) para el Ejercicio 2024 (Partida 51, 52, 53) por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MINIMO	MAXIMO
51	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGR 1	TIJUANA, BC	$240,000.00	$600,000.00
52	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGZ 30	MEXICALI, BC	$80,000.00	$200,000.00
53	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGZ 8	ENSENADA, BC	$80,000.00	$200,000.00
		Total PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)			**$400,000.00**	**$1,000,000.00**

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Términos y Condiciones que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en Términos y

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Condiciones.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico y Adjuntos los cuales forma parte presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico y Adjuntos y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo señalados en Términos y Condiciones para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los

establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía de anticipo de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I "LAASSP", de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía; Divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a **Directores de Unidades Médicas**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en 2.5% sobre el importe de los servicios devengados, o lo señalado en Términos y Condiciones. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

(DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en Términos y Condiciones parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5%, o lo señalado en Términos y Condiciones, por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 Días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico y Adjuntos del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Mexicali, Baja California, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 12 de Enero del 2024.

POR:

"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [redacted]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [redacted]
LIC. LIZBETH LÓPEZ GUILLÉN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	R.F.C. [redacted]
DR. ISACC ESTRADA RUELAS	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO.01	R.F.C. [redacted]
DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES	DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL ZONA CON MF NO.08	R.F.C. [redacted]
DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.30	R.F.C. [redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
GRUPO LAPCIT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")	R.F.C. GLA-020528-4M7
LABOPATH, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "B")	R.F.C. LAB-210521-2Q6

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Contrato: 050GYR003N224-012-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ISAAC ESTRADA RUELAS
RFC[redacted]
Número de Serie: 00001000000511403525
Fecha de Firma: 27/02/2024 13:17
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: CRUZ MONICA LOPEZ MORALES
RFC:[redacted]
Número de Serie: 00001000000703211802
Fecha de Firma: 27/02/2024 14:05
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: LIZBETH LOPEZ GUILLEN
RFC:[redacted]
Número de Serie: 00001000000514535525
Fecha de Firma: 29/02/2024 16:39
Certificado:

[redacted]

Firma:

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Contrato: 050GYR003N224-012-00

[redacted]

Firmante: ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA
RFC[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000703010487
Fecha de Firma: 12/03/2024 14:12

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC:[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000516865008
Fecha de Firma: 12/03/2024 14:29

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC:[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000518882213
Fecha de Firma: 13/03/2024 10:14

[redacted]

Firma:

[redacted]

SE ELIMINO RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Contrato: 050GYR003N224-012-00

Firmante: GRUPO LAPCIT SA DE CV
RFC: GLA0205284M7
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000511144130
Fecha de Firma: 04/04/2024 10:37

Firma:

[redacted]

Firmante: LABOPATH SA DE CV
RFC: LAB2105212Q6
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000508391826
Fecha de Firma: 04/04/2024 10:41

Firma:

[redacted]

SE ELIMINÓ RFC EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Servicios Médicos Subrogados (atención médica subrogada, servicios de diagnóstico y laboratorio Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

a).- Vigencia de la contratación. - A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Horario de servicio:
De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, sábados de 8:00 a 15:00 horas. (Servicio de urgencias en el momento que se solicite. servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año).

Especificaciones mínimas de calidad y seguridad para el paciente:

1) Las solicitudes para procesar tratamientos con carácter "urgente" se realizarán ante el llamado del personal responsable de la unidad médica indistintamente del día de la semana
2) "El Proveedor" recibe pacientes referidos en ambulancias propias del "EL INSTITUTO" en la hora agendada.
3) En el caso de tratamientos que a consideración del personal que los procesa se considere "urgente de comunicar", su entrega se efectuara igual que las solicitudes categorizadas como "urgentes"
4) El responsable de aplicar el tratamiento cuenta con titulo y cedula profesional acorde a las competencias requeridas.
5) Presentar evidencia documentada de que cumple con los estándares de seguridad enunciados emitidos por autoridades en la materia o personal autorizado en programas de seguridad y protección civil. (no aplica para los servicios que se prestan dentro de las Instalaciones del Instituto).
6) "El Proveedor" otorga mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo.
7) EL personal que aplica el tratamiento cuenta con la competencia requerida para efectuarlo.
8) "El Proveedor" no reutiliza material desechable.
9) El personal de "El Proveedor" recibe capacitación continua con el fin de prevenir y controlar infecciones.
10) El personal de "El Proveedor" aplica las medidas establecidas por el establecimiento para reducir las infecciones nosocomiales, como por ejemplo: la higiene de manos, las medidas de precaución estándar, la esterilización y desinfección del instrumental y equipo médico, entre otras.
11) Previo al tratamiento el personal del proveedor realiza la identificación del paciente mediante; nombre completo, número de seguridad social y fecha de nacimiento.
12) El personal "El Proveedor" aplica el tiempo fuera antes de iniciar un procedimiento.
13) En caso de requerir medicamento de alto riesgo el personal de "El Proveedor" realiza doble verificación durante la preparación y durante la administración.
14) Cuando el "El Proveedor" otorgue mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo y no cuente con el servicio para atender a los pacientes que sean referidos por parte del Instituto, el Proveedor deberá proporcionar el servicio atraves de un tercero y los gastos correrán por su cuenta, así mismo informara a la Unidad a donde será referido el paciente para su atención.

Los procedimientos se realizarán en la planta baja de las instalaciones de "EL PROVEEDOR", facilitando de esta forma el ingreso de los pacientes imposibilitados, o en caso contrario, deberá de contar con un elevador en el que se podrá transportar a dichos pacientes hasta el piso en el que se vaya a dar el servicio. (No aplica para los servicios que se prestan dentro de las Instalaciones del Instituto).

Las solicitudes de servicio de subrogación, deberá acompañarse con: copia del documento de identificación con foto del derechohabiente (credencial del IMSS, tarjeta de citas con fotografía, credencial federal electoral) para efecto de verificación de identidad.

En todos los casos "El Proveedor" debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección medica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, que incluya los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento). No es condicionante para trámite de pago.

c).- Mecanismo de evaluación de proposiciones: LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ POR SISTEMA BINARIO.

De acuerdo al artículo 51.- los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

1.- Los servicios no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. La prestación de los servicios están referidos a acreditarse mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto es susceptible de ser evaluado de manera binaria.

2.- se extienda la apertura para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y para la participación de la proveeduría.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

A. PARA TODAS LAS PARTIDAS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL SERVICIO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

B. PARA TODAS LAS PARTIDAS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, PRESENTAR EN ORIGINAL DIGITALIZADA O COPIA CERTIFICADA. LAS CONSTANCIAS DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁN TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS.

C. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON TODOS LOS PUNTOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE "UNIDAD MÉDICA SEGURA SUBROGADA" LOS CUALES SE INDICAN EN LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"; ADJUNTANDO EVIDENCIA DOCUMENTADA DE QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EMITIDOS POR AUTORIDADES EN LA MATERIA O PERSONAL AUTORIZADO EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS EN LOS QUE LOS LICITANTES OFREZCAN EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, NI PARA LOS SERVICIOS EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LAS MUESTRAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA SU ANALISIS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR).

1. Sistema de alarma*.
2. Detectores de humo, *
3. Extintores. *
4. Iluminación de emergencia.
5. Película de protección de cristales.
6. Capacitación.
7. Salida de emergencia*.
8. Programa interno de protección civil.*
9. Simulacro de evacuación*.
10. licencias y dictámenes.
11. Señalización.
12. Rutas de evacuación y puntos de reunión.
13. Escaleras.
14. Puertas internas

* El incumplimiento de los puntos señalados con (*) son causal de rescisión de contrato.

Este inciso no aplica en los servicios subrogados que se otorguen dentro de las Instalaciones del Instituto, por lo que el licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad.

D .EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE SE INDIQUE QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EMITIDOS POR AUTORIDADES EN LA MATERIA O PERSONAL AUTORIZADO EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS EN LOS QUE LOS LICITANTES OFREZCAN EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, NI PARA LOS SERVICIOS EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LAS MUESTRAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA SU ANALISIS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR).

E. EL EL INSTITUTO REALIZARA VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS QUE SE OTORGUEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, POR LO QUE EL LICITANTE PRESENTARA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD). DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN EL INSTITUTO, REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , Y A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

GRUPOS SUBROGADOS (SERVICIOS): AUXILIARES DIAGNOSTICO LABORATORIO CLÍNICO QUE DEBERÁN OBTENER UNA PUNTUACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

° Externa (1) hospitalización (2), auxiliares diagnostico laboratorio clínico (3), auxiliares de tratamiento (4), auxiliares de diagnóstico gabinete (5), materno (7), se expresa en porcentaje de cumplimiento (%)

1. SISTEMA DE ALARMA°.
2. DETECTORES DE HUMO, °
3. EXTINTORES. °
4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.
5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES.
6. CAPACITACIÓN.
7. SALIDA DE EMERGENCIA°.
8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL°
9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN°.
10, LICENCIAS Y DICTÁMENES.
11. SEÑALIZACIÓN.
12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.
13. ESCALERAS.
14. PUERTAS INTERNAS

° EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS CON (°) SON CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, VISITA Y SUPERVISIÓN A LOS SUBROGATARIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA (APERTURA DE PROPUESTAS), LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS EN ORIGINAL DIGITALIZADA O COPIA CERTIFICADA, LA AUTORIZACIÓN VIGENTE CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL O DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO A PROPORCIONAR.

2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS, ACREDITACIÓN DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL CON TÍTULO, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, EL DOCUMENTO DEBERÁ DE CORRESPONDER A TODO EL PERSONAL QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN DE LOS SERVICIOS POR EL QUE PARTICIPE OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3. EL LICITANTE PARA TODAS LAS PARTIDAS (EXCEPTO LAS DE LABORATORIO "1ER Y 2DO NIVEL, Y ENFERMEDAD METABÓLICA CONGÉNITA), DEBERÁ DE CONTAR CON EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.

4. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS AVISO DE FUNCIONAMIENTO.

5. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS, AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.

6. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS, LICENCIA SANITARIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD. PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.

e).- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

II. LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES.

III. LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES.

IV. LICITANTE PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA.
2. LOS HORARIOS DEL SERVICIO.
3. LAS CONDICIONES EN QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO MÉDICO, METODOLOGÍA, Y LA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE IMPLANTACIÓN DE ÉSTA.
4. INFRAESTRUCTURA LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA QUE DISPONEN PARA CUMPLIR CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD EL SERVICIO, ASÍ MISMO DEBERÁ INDICAR EN ESTE MISMO DOCUMENTO LA LOCALIDAD O LOCALIDADES POR LA(S) QUE PARTICIPA.
5. ANEXAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL ESTABLECIMIENTO FIJO NO MAYOR A 3 MESES DE VIGENCIA.
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PROPORCIONAR. RELACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL CON EL QUE CUENTA EL PROVEEDOR LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD TANTO DE LOS BIENES COMO DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, VERIFICÁNDOSE QUE CUMPLA CON LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO ESPECIALES.
7. PLANTILLA DE PERSONAL CON QUE A LA FECHA CUENTA LA EMPRESA, EN SUPUESTO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE CADA LOCALIDAD (ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL).
8. ESCRITO DONDE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. EN CASO DE PARTICIPAR EN VARIAS LOCALIDADES, SEÑALAR AL RESPONSABLE EN CADA UNA DE ELLAS.
9. FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
10. ESCRITO (ORIGINAL) MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS ESTUDIOS REQUERIDOS, LOS REALIZARÁ EN LA PLANTA BAJA DE SUS INSTALACIONES, FACILITANDO DE ESTA FORMA EL INGRESO DE LOS PACIENTES IMPOSIBILITADOS, O EN CASO CONTRARIO, QUE EN SUS INSTALACIONES CONTARÁ CON UN ELEVADOR EN EL QUE SE PODRÁ TRANSPORTAR A DICHOS PACIENTES HASTA EL PISO EN EL QUE SE VAYA A DAR EL SERVICIO (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO (ESCRITO LIBRE).

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Direcciones en donde se prestará el Servicio:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LORENZO ADRIAN ARCE PIÑA	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 629-6363 (664) 629-6361
HGOMF 7	BLVD. AGUA CALIENTE Y FRANCISCO CÁRDENAS, TIJUANA B.C.	DR. CESAR SALCIDO RAGGI	
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DRA. CRUZ MONICA LÓPEZ MORALES	(646) 170-4507

H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.	DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	(686) 555-5174
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ABRAHAM FERNANDEZ GAMEZ	(665) 654-1043
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-9977
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO	686 200 4300
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			**TELÉFONO**
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHTEMOC #300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN EL INSTITUTO, ATRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS 2023 CONFORME a la **"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS".**

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), REMITIÉNDOLE A ESTE ÚLTIMO COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO.

El Instituto realizara visitas a las instalaciones de los prestadores de servicio de acuerdo a lo siguiente: (No aplica para los servicios subrogados que se otorguen dentro de las instalaciones del Instituto, por lo que el licitante presentara escrito bajo protesta de decir verdad).

Durante el periodo de evaluación el Instituto, realizara la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas subrogadas, conforme "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas Subrogadas" Anexo Técnico.

El Instituto podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, visita y supervisión a los subrogatarios para verificar el cumplimiento de los puntos enunciados en el punto 4. inciso C del anexo técnico.

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PACIENTE DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: **"El Proveedor"** deberá cumplir con los estándares de seguridad de acuerdo al programa de "Unidad Médica Subrogada Segura".

Requisitos que debe cumplir "EL PROVEEDOR" de estudios y/o servicios contratados referente a la seguridad del paciente dentro del programa de "Unidad Médica Segura Subrogada".

Grupos Subrogados (Servicios): Auxiliares Diagnostico Laboratorio Clínico, se expresa en porcentaje de cumplimiento (% CU).

1) Sistema de alarma*.
2) Detectores de humo, *
3) Extintores. *
4) Iluminación de emergencia.
5) Película de protección de cristales.
6) Capacitación.
7) Salida de emergencia*.
8) Programa interno de Protección Civil. *
9) Simulacro de evacuación*.
10) Licencias y dictámenes*.
11) Señalización.
12) Rutas de evacuación y puntos de reunión.
13) Escaleras.
14) Puertas internas.

* El incumplimiento de los puntos señalados con (*) son causal de rescisión de contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar evidencia documentada de que cumple con los estándares de seguridad enunciados emitidos por autoridades en la materia o personal autorizado en Programas de Seguridad y Protección Civil.
"EL INSTITUTO" podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, visita y supervisión a los subrogatarios para verificar el cumplimiento de los puntos enunciados.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Penas convencionales:
Cuando **"El Proveedor"** no preste el servicio conforme a los plazos previstos del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (Cuatro) días como prestación con atraso.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del Cálculo y notificación de las penas convencionales
Cuando la prestación del servicio no se otorgue de acuerdo a lo solicitado conforme al anexo técnico	Por cada día natural a partir del inicio de vigencia al contrato	2.5% Diario sobre el valor de los procedimientos o pruebas programadas en cada día y no realizados (sin el I.V.A.)	Jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	Subdirector Administrativo del Hospital

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto o partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

FÓRMULA:
PCA - %D X NDA X VSPA
DONDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.
"El Proveedor" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, la garantía que se enumera a continuación:

Garantía de Cumplimiento del Contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas , a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, en Moneda Nacional.

Deducciones:
Se aplicara deducciones equivalentes al 2.5% sobre el importe de servicios devengados en el periodo correspondiente al incumplimiento del inciso K) forma de pago e I) reportes e informes de los presentes términos y condiciones para la prestación del servicio.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

N/A

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, DEBERÁ SEÑALARSE QUE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL *MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO).*

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

k) Forma de pago: (Especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.)

"El Proveedor" cuenta con 5 (cinco) días hábiles al cierre de mes después de la prestación del servicio para presentar la(s) factura(s) en Original y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, para las firma de

autorización del Director de la Unidad, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora con horario de 8:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes.

El área Usuaria tendrá un período de 3 (Tres) días hábiles, posteriores a la recepción de él la(s) factura(s), para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica enviará la(s) factura(s) a "El Proveedor" para continuar con el proceso de pago correspondiente, este último entregará los documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional, Sita en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Código Postal 21230 en Mexicali, Baja California, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

El Pago Se Efectuará En Pesos Mexicanos De Acuerdo A Lo Establecido En El Procedimiento Para La Recepción, Glosa Y Aprobación De Documentos Presentados Para Trámite De Pago Y La Constitución, Modificación, Cancelación, Operación Y Control De Fondos Fijos. 6130-003-002, Como A Continuación Se Indica:

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 13:00 horas, de la presentación impresa del comprobante fiscal digital de conformidad con lo normado en el ¨Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos¨.

l) Mecanismos de comprobación: (Supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados).

La unidad médica que recibe el servicio realizará al menos cada seis meses, evaluación de las especificaciones mínimas de calidad y seguridad para el paciente, de los procedimientos y/o estudios otorgados por "El Proveedor" con la finalidad de llevar un control en la calidad y seguridad de la prestación de servicios a los derechohabientes. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

"El Proveedor" se compromete a que, una vez solicitado el servicio por la unidad y al no poder otorgarlo por ellos mismos, resuelvan a donde se puede enviar y que el costo corra por su cuenta.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

En todos los casos "El Proveedor" debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección medica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, que incluya los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento). **No es condicionante para trámite de pago.**

La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

Reportes e Informes: "El Proveedor" deberá enviar los primeros 15 días de cada mes a

caoa.bc@imss.gob.mx
jesus.zambrano@imss.gob.mx
araceli.aviles@imss.gob.mx
lorenzo.arce@imss.gob.mx
abraham.fernandez@imss.gob.mx
cesar.salcido@imss.gob.mx
monica.lopezm@imss.gob.mx
fernanda.castroqimss.gob.mx
luis.guirado@imss.gob.mx
alejandro.vizcaino@imss.gob.mx
jose.rojas@imss.gob.mx

Reporte de procedimientos y/o estudios otorgados mensualmente, (Se anexa formato) que debe incluir:

1.- Importe concentrado mensualmente por especialidad, no de pacientes y servicios otorgados.
2.- Informe mensual a detalle con los generales del paciente (nombre completo) número de seguridad social, unidad de adscripción, fecha de solicitud, diagnostico, fecha de realización, tipo de procedimiento así como monto erogado por cada uno.

C.P. Jesus Eduardo Zambrano Luna
Encargado de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO TÉCNICO

a) **Descripción detallada del servicio: "Servicios Médicos Subrogados (Atención Médica Subrogada, Servicios de Diagnóstico y Laboratorio y Hospitalización Psiquiátrica), para el ejercicio 2024".**

Cuenta Presupuestal 4206 2101:

Servicio: Atención Médica Subrogada (Cardiología Pediátrica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
1	2101	CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA	HGO No. 7	TIJUANA, BC
Total CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA				

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

No.	SERVICIO	HGO No. 7
1	Ecocardiograma Doppler Color Portátil (Hospitalizado)	5
2	Ecocardiograma Doppler Color (Externo)	1
3	Holter de 24 Horas	1

Servicio: Atención Médica Subrogada (Cirugía Pediátrica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
2	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGO No. 7	TIJUANA, BC
2	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGR No. 1	TIJUANA, BC
2	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGR No. 20	TIJUANA, BC
3	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGZ 8	ENSENADA, BC
		Total CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

No.	SERVICIO	HGO No. 7	HGR No. 1	HGR No. 20	HGZ 8
1	Ven disección	12	8	8	12
CIRUGIAS MAYORES					

No.	SERVICIO	HGO No. 7	HGR No. 1	HGR No. 20	HGZ 8
2	Traqueostomia, cistoctomia, gastrostomía, procedimientos quirúrgicos menores	1	1	1	1
3	Laparotomia exploradora por oclusión intestinal neonatal	2	1	1	2
4	Plastia de pared por gastrosquisis	2	1	1	2
5	Colostomía o ileostomía por oclusión intestinal o malformación resección y anastomosis intestinal	2	1	1	2
6	Cirugía de atresia de esófago, hernia diafragmática, atresia intestinal múltiple	4	1	1	4
7	Resección de quistes de mesenterio u ovario o malformaciones anorrectales. anoplastia	2	1	1	2

Servicio: Atención Médica Subrogada (Clínica del Dolor)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
4	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGR No. 1	TIJUANA, BC
4	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGR No. 20	TIJUANA, BC
5	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGZ No. 30	MEXICALI, BC
6	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGZ No. 8	ENSENADA, BC
Total CLÍNICA DEL DOLOR				

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	TIEMPO PARA ATENCION A SOLICITUD ORDINARIA	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGZ 30
1	CONSULTA MÉDICA.	1 a 7 días	5	6	4	4
2	CONSULTA EN HOSPITAL	1 a 7 días	1	1	1	1
3	CONSULTA A DOMICILIO	1 a 7 días	1	1	1	1
PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS						
4	CATÉTER SUBCLAVIO A DOMICILIO	1 a 7 días	1	1	1	1
5	TENS 1 MES	1 a 7 días	1	1	1	1
6	FACTOR DE TRANSFERENCIA(APLICACIÓN SUBCUTÁNEA DE 10 AMP	1 a 7 días	1	1	1	1
7	BOMBA DE JOBST POR MES	1 a 7 días	1	1	1	1

RENGLÓN	SERVICIO	TIEMPO PARA ATENCION A SOLICITUD ORDINARIA	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGZ 30
8	BLOQUEO DE PLEXO CERVICAL PROFUNDO	1 a 7 días	1	1	1	1
9	BLOQUEO DE NERVIOS INTERCOSTALES(3 O MAS)	1 a 7 días	1	1	1	1
10	BLOQUEO DE NERVIOS INTERCOSTALES CON RADIO FRECUENCIA (3 O MAS NIVELES)	1 a 7 días	1	1	1	1
11	RENTA EQUIPO RF	1 a 7 días	1	1	1	1
12	BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS	1 a 7 días	1	1	1	1
13	MANEJO DE ESPACIO PERIDURAL SENCILLO (SIN FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
14	1. BLOQUEO GANGLIO ESFENOPALATINO (FLUOROSCOPIA O TAC	1 a 7 días	1	1	1	1
15	2. BLOQUEO DE NERVIOS TRIGEMINALES (2A Y 3A RAMAS) (FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
16	3. BLOQUEO DE GANGLIO DE GASSER (TAC)CON ANTIINFLAMATORIOS	1 a 7 días	1	1	1	1
17	4. BLOQUEO GANGLIO DE GASSER CON RADIOFRECUENCIA(RF) Y FLUOROSCOPIA	1 a 7 días	1	1	1	1
18	RENTA DEL EQUIPO DE RF	1 a 7 días	1	1	1	1
19	BLOQUEO DE GANGLIO ESTRELLADO CON ANTIINFLAMATORIOS (FLUOROSCOPÍA	1 a 7 días	1	1	1	1
20	BLOQUEO SIMPÁTICO DORSAL	1 a 7 días	1	1	1	1
21	BLOQUEO DE FACETAS ARTICULARES CON ANTIINFLAMATORIOS(FLUOROSCOPÍA)	1 a 7 días	1	1	1	1
22	BLOQUEO DE RAMOS NERVIOSOS FACETARIOS CON RADIOFRECUENCIA(INCLUYE RENTA EQUIPO DE RF	1 a 7 días	1	1	1	1
23	BLOQUEO DE SACROILIACAS (FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
24	BLOQUEO SACROILIACAS NEUROLITICO	1 a 7 días	1	1	1	1
25	BLOQUEO SACROILIACAS CON RADIOFRECUENCIA (INCLUYE RENTA EQUIPO DE RF)	1 a 7 días	1	1	1	1
26	BLOQUEO ESPLACNICO O CELIACO (FLUOROSCOPÍA O TAC)	1 a 7 días	1	1	1	1
27	BLOQUEO SIMPÁTICO LUMBAR(FLUOROSCOPÍA O TAC)	1 a 7 días	1	1	1	1
28	BLOQUEO DE PLEXO HIPOGÁSTRICO SUPERIOR (FLUOROSCOPÍA O TAC)	1 a 7 días	1	1	1	1
29	BLOQUEO NEUROLITICO SUBARACNOIDEO O RIZOLISIS QUÍMICA	1 a 7 días	1	1	1	1
30	CATETER INTERPLEURAL	1 a 7 días	1	1	1	1
31	DISCOGRAFÍA(POR NIVEL)	1 a 7 días	1	1	1	1
32	VERTEBROGRAFIA	1 a 7 días	1	1	1	1
33	VERTEBROPLASTIA	1 a 7 días	1	1	1	1
34	BLOQUEOS SELECTIVOS DE RAÍCES(FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
35	BLOQUEOS NEUROFORAMINALES BAJO FLUOROSCOPIA CON RADIOFRECUENCIA	1 a 7 días	1	1	1	1

RENGLÓN	SERVICIO	TIEMPO PARA ATENCION A SOLICITUD ORDINARIA	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGZ 30
	PULSADA(2 Ó MÁS), INCLUYE RENTA DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA)					
36	BLOQUEOS EPIDURALES CON FLUOROSCOPIA	1 a 7 días	1	1	1	1
37	BLOQUEOS EPIDURALES CON FLUOROSCOPIA E INSTALACIÓN DE CATETER PARA MANEJO CONTINUO	1 a 7 días	1	1	1	1
38	CATETER AXILAR PARA MANEJO CONTINUO	1 a 7 días	1	1	1	1
39	NEUROPLASTIA LUMBAR + ADHERENCIOLISIS	1 a 7 días	1	1	1	1
40	EPIDUROSCOPÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA PARA PROBLEMAS DE COLUMNA	1 a 7 días	1	1	1	1

Servicio: Atención Médica Subrogada (Laser P/Retinopatía de Prematuro)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
7	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGR No. 1	TIJUANA, BC
7	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGO No. 7	TIJUANA, BC
8	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGP No. 31	MEXICALI, BC
9	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGZ No. 8	ENSENADA, BC
Total LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO				

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENG.	CONCEPTO	HGP 31	HGR 1	HGO 7	HGZ 8
1	VALORACIÓN PARA DESCARTAR RETINOPATÍA RN	18	17	12	12
2	TRATAMIENTO DE RETINOPATÍA DEL PREMATURO REALIZÁNDOSE EN LA UNIDAD MEDICA EN EL SERVICIO DE LA UCIN CON ASISTENCIA DEL PEDIATRA DE LA UNIDAD. EL PROVEEDOR ACUDE CON EL EQUIPO NECESARIO Y SUS CONSUMIBLES. (POR UN SOLO OJO)	2	3	1	2
3	VITRECTOMIA	1	1	1	1
4	VALORACIÓN PARA DESCARTAR RETINOPATIA PEDIATRICA	2	3	1	2

Servicio: Atención Médica Subrogada (Urodinamia Multicanal)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
10	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGO No. 7	TIJUANA, BC
10	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGR 1	TIJUANA, BC
10	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGR 20	TIJUANA, BC
11	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGP 31	MEXICALI, B.C.
11	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGZ 30	MEXICALI, B.C.
12	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGSZ 12	SAN LUIS, B.C.
		Total URODINAMIA MULTICANAL		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HGO 7	HGR 1	HGR 20	HGP 31	HGSZ 12	HGZ 30
1	CISTOMETRIA DE LLENADO, PERFILOMETRIA URETRAL, FLIJOMETRIA, VOLUMEN RESIDUAL Y ELECTROMIOGRAFÍA	1	1	1	1	1	1

Servicio: Atención Médica Subrogada (Urología Pediátrica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
13	2101	UROLOGIA PEDIATRICA	HGR No. 1	TIJUANA, BC
13	2101	UROLOGIA PEDIATRICA	HGR No. 20	TIJUANA, BC
14	2101	UROLOGIA PEDIATRICA	HGP No. 31	MEXICALI, BC
		Total UROLOGIA PEDIATRICA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

Renglon	Servicio	HGR 1	HGR 20	HGP 31
1	Consulta externa	19	15	15
2	Interconsulta urgencias	13	10	10
3	Plastia de hipospadias (1er tiempo)	2	2	2
4	Plastia de hipospadias (2do tiempo)	2	2	2
5	Cierre de fistula uretrocutanea	2	2	2

Renglon	Servicio	HGR 1	HGR 20	HGP 31
6	Cierre de fistula vesicocutanea	3	3	3
7	Plastia de meato uretral	2	2	2
8	Reimplante ureterovesical	1	1	1
9	Reimplante ureterovesical bilateral	1	1	1
10	Plastia de la unión ureteropielica	1	1	1
11	Nefrectomia abierta	1	1	1
12	Cistolitotomia	2	2	2
13	Colocación de sonda transuretral	6	5	5
14	Colocación de sonda suprapubica	7	6	6
15	Extracción de lito uretral	1	1	1
16	Uretrocistoscopia*	2	2	2
17	Destechamiento de ureterocele abierto	3	3	3
18	Destechamiento de ureterocele endoscópico*	2	2	2
19	Resección de ureterocele con reimplante uretero-vesical y plastia de piso vesical	1	1	1
20	Colocación de catéter doble "J" por cistoscopia*	3	3	3
21	Retiro de catéter doble "J" por cistoscopia	3	3	3
22	Derivación continente tipo mitrofanoff	1	1	1
23	Aumento vesical con intestino	1	1	1
24	Adiestramiento en cateterismo vesical	6	5	5
25	Drenaje de absceso perirrenal	2	2	2
26	Uretrostomia	3	3	3
27	Reparación de Lesión Vesical	3	3	3
28	Anastomosis uretro-uretral por vía perineal en caso cuyos cabos presenten distancia de 1cm o menos entre ellos	1	1	1
29	Ureterostomia	1	1	1
30	Uretrolitotomia	1	1	1
	* El precio incluye renta de cistoscopio pediátrico			
	Incluye seguimiento del paciente desde el ingreso hasta el día del alta.			

Cuenta Presupuestal 4206 2106 (Servicios Subrogados Diagnóstico y Laboratorio)

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Audiología)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
15	2106	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	HGR 1	TIJUANA, BC
15	2106	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	HGR 20	TIJUANA, BC
16	2106	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	HGZ 30	MEXICALI, BC
		Total ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	HGR 1	HGR 20	HGZ 30
1	TIMPANOMETRIA	3	63	3
2	ELECTRONISTAGMOGRAFIA (ENG)	3	18	3
3	POTENCIALES EVOCADOS DE TALLO CEREBRAL (PEATC)	28	7	28
4	AUDIOMETRÍA	100	50	100
5	LOGOAUDIOMETRÍA	10	5	10

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Cardiología Pediátrica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
17	2106	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	HGP 31	MEXICALI, BC
		Total CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

Renglón	SERVICIO	HGP No. 31
1	Ecocardiograma Doppler Color Portátil (Hospitalizado)	10
2	Ecocardiograma Doppler Color (Externo)	2
3	Holter de 24 Horas	2

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Emisiones Otoacústicas)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
18	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGOMF 7	TIJUANA, BC
18	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGR No. 1	TIJUANA, BC
18	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGR 20	TIJUANA, BC
19	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGR No. 31	MEXICALI,B.C.
		Total EMISIONES OTOACUSTICAS		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HGO 7	HGR No. 1	HGR No. 31	HGR 20
1	REALIZACIÓN DE EMISIONES OTOACÚSTICAS EN PACIENTE RECIÉN NACIDOS CON RIESGO DE HIPOACUSIA CONGÉNITA Y/O ADQUIRIDA (Tamiz Auditivo Neonatal)	60	1	30	30

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Endoscopia)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
20	2106	ENDOSCOPIA	HGZ 30	MEXICALI, BC
21	2106	ENDOSCOPIA	HGR 20	TIJUANA, B.C.
22	2106	ENDOSCOPIA	HGSZ 6	TECATE,B.C.
23	2106	ENDOSCOPIA	HGSZ 12	SAN LUIS, R.C. SON
		Total ENDOSCOPIA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	HGZ 30	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12
1	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	10	1	1	1
2	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	5	1	1	1
3	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON HEMOSTASIA	5	1	1	1
4	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	5	1	1	1
5	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	2	1	1	1
6	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA	2	1	1	1
7	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN ADULTO	2	1	1	1

8	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN NIÑOS* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	2	1	1	1
9	ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	2	1	1	1
10	ESCLEROTERAPIA DE VARICES GÁSTRICAS (SESIÓN)	2	1	1	1
11	LIGADURAS DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	2	1	1	1
12	DILATACIONES ESOFAGICAS CON DILATORES SAVARY GUILLARD (SESION)* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIOLOGO.	2	1	1	1
13	GASTROSTOMIA ENDOSCÓPICA (INCLUYE SONDA)*INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	2	1	1	1
14	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA** INCLUYE APOYO DE MÉDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPÍA	2	1	1	1
15	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS BILIAR** INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPÍA	2	1	1	1
16	PH METRIA	2	1	1	1
17	MANOMETRIA ESOFAGICA	2	1	1	1
18	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO.	2	1	1	1
19	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO.	2	1	1	1
20	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO	2	1	1	1
21	DILATACION SEGMENTARIA DE COLON	2	1	1	1
22	PROTESIS DE ESOFAGO	2	1	1	1
23	PRUEBA DE ALIENTO	2	1	1	1
24	DILATACION NEUMATICA	2	1	1	1
25	ESCLEROSIS MUCOSA	2	1	1	1
26	RECTO SIGMOIDOSCOPIA DIAGNOSTICA	2	1	1	1
27	CÁMARA ENDOSCOPICA	1	1	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Endoscopia Pediátrica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
24	2106	ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	HGP 31	MEXICALI, BC
25	2106	ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	HGR No. 1	TIJUANA, B.C.
		Total ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	HGP 31	HGR No. 1
1	Endoscopia de tubo digestivo alto pediátrica	1	1
2	Colonoscopia con toma de biopsias pediátrica	8	1
3	PHmetría esofágica de 24 hrs. Pediátrica	2	1
4	Endoscopia de tubo digestivo alto con toma de biopsias	1	1
5	Extracción de cuerpo extraño de tubo digestivo alto con endoscopia	1	1
6	Escleroterapia de Varices esofágicas y/o gástricas con endoscopia (sesión)	1	1
7	Dilataciones esofágicas con dilatadores Savavy Gilliard y endoscopia	1	1
8	Gastronomía Endoscopia y Endoscopia	1	1
9	PHmetría con impedancia esofágica de 24 hrs pediátrica	1	1
10	Colonoscopia diagnostica con toma de biopsias	1	1
11	Colonoscopia con Polipectomía	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Estudios Auxiliares de Cardiología)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
26	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGR 1	TIJUANA, BC
26	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGR 20	TIJUANA, BC
27	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGZ 8	ENSENADA, BC
28	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGSZ 12	SAN LUIS RCS
29	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGZ 30	MEXICALI, B.C.
		Total ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS		HGR No. 1	HGR No. 20	HGZ No. 8	HGSZ No. 12	HGZ 30
1	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	10	10	8	6	15
2	ECOCARDIOGRAMA DOBUTAMIDA	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	15	15	10	8	10
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO PORTÁTIL	ACUDIRÁ PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, CON EQUIPO PORTÁTIL PARA REALIZAR ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	5	5	3	1	5

4	PRUEBA DE MESA INCLINADA	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	10	10	6	3	3
5	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	5	5	4	2	5
6	HOLTER REGISTRO DE 24 HORAS	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	3	3	2	1	10

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Imagen de Resonancia Magnética)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
30	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGR 1	TIJUANA, BC
30	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGR 20	TIJUANA, BC
31	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGP 31	MEXICALI, BC
31	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGZ 30	MEXICALI, BC
32	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGZ 8	ENSENADA, BC
33	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGSZ 6	TECATE, B.C.
34	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGSZ 12	SAN LUIS RCS.
		Total IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12
1	RM CRÁNEO	18	18	18	18	18	1	1

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12
2	RM CRÁNEO CON PERFUSIÓN, DIFUSIÓN Y SWAN	1	1	1	1	1	1	1
3	RM TÓRAX	3	3	3	3	3	1	1
4	RM ABDOMEN	10	10	10	10	10	1	1
5	RM PELVIS	3	3	3	3	3	1	1
6	RM DE EXTREMIDADES PÉLVICAS Y TORÁCICAS	11	11	11	11	11	1	1
7	RM DE MAMA CON ESTUDIO DINAMICO	1	1	1	1	1	1	1
8	RM PROSTATA MULTIPARAMÉTRICA CON DIFUSIÓN Y DINÁMICA	1	1	1	1	1	1	1
9	COLANGIOPANCREATORESONANCIA	1	1	1	1	1	1	1
10	RM COLUMNA VERTEBRAL DIFERENTES SEGMENTOS	121	121	121	121	121	1	1
11	RM RODILLA	20	20	20	20	20	1	1
12	RM HOMBRO	20	20	20	20	20	1	1
13	ANGIORESONANCIA CON SECUENCIA TRICS PARA MAV	1	1	1	1	1	1	1
14	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA Ó RM DE ENCEFALO SIMPLE Y CON GADOLINIO O RM DE HIPOFISIS	43	43	43	43	43	1	1
15	ANESTESIÓLOGO (EN CASO NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD)	13	13	13	13	13	1	1
16	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON MORFOLOGICO FUNCIONAL	0	0	0	1	0	0	0

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Laboratorio 2do. Nivel)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
35	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGR 1	TIJUANA, BC
35	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGR 20	TIJUANA, BC
35	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGOMF 7	TIJUANA, BC

36	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGZ 30	MEXICALI, BC
36	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGP 31	MEXICALI, BC
37	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGZ 8	ENSENADA, BC
38	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGSZ 12	SAN LUIS RCS
39	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGSZ 6	TECATE, B.C.
		Total LABORATORIO 2DO. NIVEL		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EMISIÓN DE RESULTADO	HGSZ 12	HGP 31	HGZ 30	HGO 7	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGSZ 6
1	17-ALFA-HIDROXIPROGESTERONA	1 a 7 días	1	1	8	1	8	1	8	1
2	17-HIDROXICORTICOSTEROIDES	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
3	17-HIDROXIPROGESTERONA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
4	AC ANTI BORRELIA BURGDORFERI IGG.IGM	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
5	AC ANTI BURGOLOFERI TOTALES	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
6	AC ANTI CORE HEPATITIS B	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
7	AC. ANTI HEPATITIS A-IGG	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
8	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IgG	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
9	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
10	AC. ENA (AG EXTRATABLE DE NÚCLEO TOTAL)	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
11	AC. GLIADINA (IGA-IGG)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
12	AC. JO-1	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
13	AC. R.N.A.	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
14	AC. R.N.P.	1 a 7 días	1	2	1	2	1	2	1	1
15	ACIDO FOLICO (FOLATO)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1

16	ACIDO HIPURICO	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
17	ACIDO LACTICO (LACTATO) EN SUERO Y EN ORINA	1 día	3	1	1	1	1	1	1	1
18	ACIDO PIRUVICO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
19	ACIDO VANILMANDELICO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
20	ACIDOS ORGANICOS (CUALITATIVOS)	1 a 17 días	1	1	1	1	1	1	1	1
21	ACS CANDIDA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
22	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBRAND	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
23	ADENO CORTICOTROFICA HOR	1 a 7 días	1	4	1	4	1	4	1	1
24	ADENOSIN DEAMINOSA EN LIQUIDO PLEURAL	1 a 15 días	1	2	1	2	1	2	1	1
25	AG. DE GIARDÍA EN HECES (CUALITATIVA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
26	AG.FECAL PARA HELICOBACTER PYLORI	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
27	AG.-HLA-B27	1 a 5 días	1	3	1	3	1	3	1	1
28	ALDOLASA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
29	ALFA-1-ANTITRIPSINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
30	AMINOACIDOS (ORINA) CUALITATIVOS	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
31	AMONIO	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
32	ANTI DOPING	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
33	ANTI TIROGLOBULINA	1 a 4 días	1	4	2	4	2	4	2	1
34	ANTI TIROIDEOS (AC. ANTI TPO. *ANTIPEROXIDASA*)	1 a 3 días	1	1	2	1	2	1	2	1

35	ANTI-ASPERGILLUS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
36	ANTI-CARDIOLIPINA IGA	1 a 4 días	1	3	1	3	1	3	1	1
37	ANTI-CENTROMERO	1 a 4 días	1	3	1	3	1	3	1	1
38	ANTI-CISTICERCO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
39	ANTI-COAGULANTE LUPICO	1 día	1	3	3	3	3	3	3	1
40	ANTI-CRIPTOCOCO TOTALES	1 a 10 días	1	1	3	1	3	1	3	1
41	ANTICUERPOS ADENOVIRUD EN SANGRE Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
42	ANTICUERPOS ANTIBRUSELAS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
43	ANTICUERPOS ANTIMICOBACTERIUM	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
44	ANTICUERPOS CONTRA* HEPATITIS A.B. Y C	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
45	ANTI-CUERPOS RECEPTORES DE ACETILCOLINA	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
46	ANTI-GENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE Y TOTAL	1 día	1	10	1	10	1	10	1	1
47	ANTI-MEMBRANA BASAL	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
48	ANTI-PLAQUETARIOS	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
49	ANTI-SCL-70	1 a 4 días	1	2	2	2	2	2	2	1
50	ANTITOXOCARA (RENGLON 97A)	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
51	ANTITOXOPLASMA IGG	1 a 4 días	1	1	2	1	2	1	2	1

52	ANTI-TREPONEMA (FTA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
53	ANTI-TROMBINA	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
54	ARSENICO (SUERO)	1 a 12 días	1	1	2	1	2	1	2	1
55	BANDAS OLIGOCLONALES	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
56	BENCE-JONES PROTEINAS	1 a 5 días	1	2	1	2	1	2	1	1
57	BETA-2-MICROGLOBULINA	1 a 5 días	1	2	1	2	1	2	1	1
58	B-GCH-M.TUM	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
59	BIOTINIDASA	1 a 3 días	1	1	1	1	1	1	1	1
60	C3 SUERO	1 a 2 días	1	4	2	4	2	4	2	1
61	C4 SUERO	1 a 2 días	1	4	2	4	2	4	2	1
62	CA 27-29 ANTIGENO	1 a 7 días	1	1	2	1	2	1	2	1
63	CALCIO IONIZADO	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
64	CALCITONINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
65	CARBOHIDRATO 125 M-TUM (CA-125)	1 día	1	9	12	9	12	9	12	1
66	CARBOHIDRATO 15-3 M-TUM (CA 15-3)	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
67	CARBOHIDRATO 19-9 M-TUM (CA 19-9)	1 a 4 días	1	4	1	4	1	4	1	1
68	CARBOHIDRATO 72-4 (CA72-4)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
69	CARIOTIPO DE MEDULA OSEA	1 a 20 días	1	2	1	2	1	2	1	1
70	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA	1 a 20 días	1	2	1	2	1	2	1	1
71	CELULAS L.E.	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
72	CH50 (VIA ALTERNA)	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
73	CICLOSPORINA	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
74	CLAMIDÍA TRACOMATIS SUERO	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1

75	CLAMIDIA TRACOMATIS URETRA	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
76	COBRE	1 a 13 días	1	1	2	1	2	1	2	1
77	COPROPORFIRINAS EN ORINA	1 a 7 días	1	1	2	1	2	1	2	1
78	CORTISOL EN ORINA	1 a 5 días	1	5	1	5	1	5	1	1
79	CORTISOL SUERO	1 a 2 días	1	2	1	2	1	2	1	1
80	COXAQUIE VIRUS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
81	CRIOGLOBULINAS	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
82	CROMO EN SANGRE	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
83	CURVA DE XILOSA	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
84	DEHIDROEPIANDROSTERONA	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
85	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SULFATO	1 a 4 días	1	2	2	2	2	2	2	1
86	DETERMINACION DE HOMOCISTEINA	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
87	DETERMINACION SERICA DE CADENAS LIGERAS	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
88	DIGOXINA	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
89	DILANTIN	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
90	DIMERO D	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
91	ECHOVIRUS	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
92	ELECTROLITOS EN SUDOR	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
93	EPSTEIN-BARR IGG	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
94	EPSTEIN-BARR IGM	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
95	ESTROGENOS TOTALES	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
96	FACTOR IX	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
97	FACTOR V	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
98	FACTOR VIII	1 a 8 días	1	1	2	1	2	1	2	1
99	FACTOR XII	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
100	FACTOR XIII	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
101	FERRITINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1

102	FIBRINOGENO	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
103	FRAGILIDAD OSMOTICA DEL ERITROCITO	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
104	GASOMETRIA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
105	GLOBULINA UNIDA A HORMONA SEXUAL	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
106	GRASAS EN HECES	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
107	HAM. INULINA SUCROSA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
108	HERPES II IgG	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
109	HERPES II IgM	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
110	HERPES SIMPLE IGG	1 a 4 días	1	1	2	1	2	1	2	1
111	HERPES SIMPLE IGM	1 a 4 días	1	1	2	1	2	1	2	1
112	HIDROXIPROLINA ORINA	1 a 7 días	1	1	2	1	2	1	2	1
113	HIERRO CAPTACION	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
114	HIERRO INDICE DE SATURACION	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
115	HIERRO TOTAL	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
116	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	1 a 2 días	1	1	1	1	1	1	1	1
117	INMUNOGLOBULINA D (IGD)	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
118	INMUNOGLOBULINA E (IGE)	1 día	3	1	1	1	1	1	1	1
119	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
120	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	1 a 2 días	1	1	1	1	1	1	1	1
121	INMUNOGLOBULINA IGG SUB CLASES	1 a 12 días	1	2	1	2	1	2	1	1
122	INSULINA ACS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
123	INSULINA SUERO	1 a 3 días	1	1	1	1	1	1	1	1
124	LEVETIRACETAM	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
125	LISIS DE EUGLOBULINAS	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
126	LITIO	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1

127	LUTEINIZANTE HOR.	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
128	MERCURIO	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
129	METABOLICO BASICO EVALUACION	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
130	METANEFRINAS /NORMETANEFRINAS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
131	MIELINA BASICA PROTEINA	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
132	MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
133	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (PCR)	1 a 14 días	1	2	2	2	2	2	2	1
134	MYCOPLASMA NEUMONIE	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
135	NIVEL DE ANTIGENO DE FACTOR VON WILLEBRAND (ELISA)	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
136	NIVEL DE FACTOR VII	1 a 6 días	1	1	2	1	2	1	2	1
137	NIVELES SERICOS DE ERITROPOYETINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
138	NIVELES SERICOS PAROXETINA, FLUOXETINA, SERTRALINA	1 a 16 días	1	1	1	1	1	1	1	1
139	OXALATO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
140	PANEL DE DROGAS EN SUERO	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
141	PAPILOMA VIRUS BIOPSIA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
142	PARAINFLUENZA TIPO I -III ACS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
143	PCR CUANTITATIVO DE CMV	1 a 17 días	1	2	1	2	1	2	1	1
144	PCR PARA HERPES VIRUS	1 a 14 días	1	1	1	1	1	1	1	1

145	PCR PARA JAK2 V617F	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
146	PEPTIDO C	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
147	PERFIL DE ALERGENOS ALIMENTOS	1 a 4 días	1	10	2	10	2	10	2	1
148	PERFIL DE ALERGENOS INHALATORIOS	1 a 4 días	1	6	1	6	1	6	1	1
149	PLOMO EN SANGRE	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
150	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE LA FIBRINA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
151	PROTEINA "C" ACTIVIDAD	1 a 8 días	1	2	1	2	1	2	1	1
152	PROTEINA "S" ACTIVIDAD	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
153	PROTEINA TRANSPORTADORA DE ANDROGENOS	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
154	PRUEBA DE TUBERCULINA (PPD)	1 a 3 días	2	1	2	1	2	1	2	1
155	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA)	1 a 15 días	1	1	1	1	1	1	1	1
156	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD TIPIFCN. RECEPTOR	1 a 20 días	1	1	1	1	1	1	1	1
157	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD TIPIFICN. DONADOR	1 a 20 días	1	2	1	2	1	2	1	1
158	QUANTIFERON TB	1 a 10 días	1	5	1	5	1	5	1	1
159	RICKETSIA PCR	1 a 2 días	1	1	1	1	1	1	1	1
160	ROTAVIRUS	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
161	SACAROSA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
162	SATURACION DE TRANSFERRINA %	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1

163	SEDIMENTACION (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION)	1 día	1	2	1	2	1	2	1	1
164	SEROAMEBA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
165	SIROLIMUS (RAPAMYCIN)	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
166	SOMATOMEDINA C (IGF-1)	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
167	TAMIZ METABOLICO AMPLIADO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
168	TESTOSTERONA TOTAL Y LIBRE	1 a 5 días	1	2	1	2	1	2	1	1
169	TESTOSTERONA TOTAL	1 día	1	4	1	4	1	4	1	1
170	TIEMPO DE TROMBINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
171	TIROGLOBULINA	1 a 4 días	1	7	1	7	1	7	1	1
172	TOLERANCIA A LA D-XILOSA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
173	TOPIRAMATO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
174	TROPONINA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
175	UROPORFIRINAS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
176	ZINC SERICO	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
177	PANEL REACTIVO DE ANTIGENOS PARA TRANSPLANTES	1 a 8 días	0	1	1	1	1	1	1	1
178	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUALPARA LEUCEMIAS POR PCR	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
179	ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IgA	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
180	PERFIL DE ACIDOS ORGANICOS EN ORINA (CUANTITATIVOS)	1 a 16 días	1	1	1	1	1	1	1	1

181	IDENTIFICACION DE SEROTIPO NEUMOCOCO Y MENINGOCOCO	1 a 15 días	1	1	1	1	1	1	1	1
182	IDENTIFICACION DE MUTACION GENETICA PARA FIBROSIS QUISTICA, ELECTROLITOS EN SUDOR	1 a 16 días	1	1	1	1	1	1	1	1
183	GALACTOMANANO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
184	NT-PROBNP (PROHORMONA N-TERMINAL DEL PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
185	ANTICUERPOS ANTI ACUAPORINA 4	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
186	PROCALCITONINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
187	VITAMINA D	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
188	LIPASA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
189	ACIDO FÓLICO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
190	VITAMINA B 12	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
191	PCR GENE XPERT MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
192	2 MERCAPTOETANOL (2ME)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
193	AC. ANTI TREPONEMA IGG	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
194	AC. ANTI TREPONEMA IGM	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
195	AC. ANTI-DNA DOBLE CADENA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
196	AC. ANTI-SMITH	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1

197	AC ANTI-CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (C ANCA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
198	AC. ANTI-PERINUCLEAR DE NEUTROFILO (P-ANCA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
199	AC. ANTI PEPTIDO C CITRULINADO	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
200	AC.ANTI-COCCIDIODES IMMITIS TOTAL	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
201	AC. ANTI-CARDIOLIPINA IgM	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
202	AC. ANTI-CARDIOLIPINA IgG	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
203	AC. ANTI-SSA (RO)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
204	AC. ANTI-SSB (LA)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
205	WESTERN BLOT (CONFIRMATORIA)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
206	CULTIVO M. TUBERCULOSIS (DROGOSENSIBILIDAD)	1 a 14 días	1	1	1	1	1	1	1	1
207	INMUNOFENOTIPO PATA LEUCEMIAS	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
208	AC. ANTI-FOSFOLIPIDOS IgM	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
209	AC. ANTI-FOSFOLIPIDOS IgG	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
210	AC. ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
211	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1

212	PARATOHORMONA (PTH-INTACTA)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
213	AC. ANTI MUSCULO LISO	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
214	AC. ANTI MITOCONDRIA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
215	ANDROSTENEDIONA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
216	CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA A Y B	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
217	AC ANTI-MYCOBACTERIUM TB IgM	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
218	AC. ANTI-PARVOVIRUS B-19 IgG-IgM	1 a 8 dias	1	1	1	1	1	1	1	1
219	LINFOCITOS T CD 4 Y CD 8	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
220	TRANSFERRINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
221	ALDOSTERONA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
222	RENINA	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
223	AC. ANTI-HEPATITIS A IgM	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
224	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
225	CATECOLAMINAS (ORINA 24 HRS)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
226	CATECOLAMINAS (PLASMA)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
227	TACROLIMUS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
228	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
229	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIOS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
230	ALFAFETOPROTEINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
231	NIVELES SERICOS DE METOTREXATE	4 horas	0	0	0	0	1	0	0	0
232	INDICE DE DNA	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0

233	DETECCION CROMOSOMA FILADELFIA POR PCR	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
234	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(1:19)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
235	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(12:21)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
236	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(15:17)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
237	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(8:21)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
238	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(4:11)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
239	PORCION N TERMINAL DE PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
240	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
241	GENE XPERT PARA MYCOBACTERIUM	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
242	panel de orientacion para diagnostico de leucemias agudas	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
243	inmunofenotipos para leucemia linfoblastica de tipo b	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0

244	inmunofenotipos para leucemia linfoblastica de tipo T	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
245	inmunofenotipo para leucemias mieloides y sindrome mielodisplasico	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
246	inmunofenotipo para linfomas	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
247	PCR para SARS CoV	1 A 2 DÍAS	0	0	0	0	1	0	0	0
248	acido micofenolico	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
249	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
250	Anticuerpos Anti-Rubeola IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
251	Anticuerpos Anti-Rubeola IgG	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
252	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
253	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus IgG	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
254	Virus Sincital Respiratorio.	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Litotripcias)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
40	2106	LITOTRICIAS	HGR 1	TIJUANA, BC
40	2106	LITOTRICIAS	HGR 20	TIJUANA, BC
41	2106	LITOTRICIAS	HGZ 30	MEXICALI, BC
42	2106	LITOTRICIAS	HGSZ 12	SAN LUIS RCS
		Total LITOTRICIAS		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	CONCEPTO	HGZ 30	HGR 1	HGR 20	HGSZ 12
1	PRIMERA SESIÓN	8	4	4	1
2	SESIÓN SUBSECUENTE	3	3	2	1
3	TRATAMIENTO PRÓSTATA CON LASER VERDE	1	1	1	1
4	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER HOLMIUM	4	1	1	1
5	ESTUDIO DE URODINAMIA	1	1	1	1
6	URETEROLITOTRICIA LASSER	1	1	1	1
7	CISLOTITOTRICIA LASSER	1	1	1	1

RENGLÓN	CONCEPTO	HGZ 30	HGR 1	HGR 20	HGSZ 12
8	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	1	1	1
9	HIPERPLASIA PROSTATICA	1	1	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Medicina Nuclear)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
43	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGR 1	TIJUANA, BC
43	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGR 20	TIJUANA, BC
44	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGZ 30	MEXICALI, BC
44	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGP 31	MEXICALI, BC
45	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGZ 8	ENSENADA, BC
		Total MEDICINA NUCLEAR		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20
1	GAMAGRAMA TIROIDEO	1	1	1	1	1
2	GAMAGRAMA TIROIDEO Y CAPACITACION DE I 131	1	1	1	1	1
3	GAMAGRAMA PULMONAR VENTILATORIO Y PERFUSORIO	1	1	1	1	1
4	GAMAGRAMA CARDIACO ESTATICO P YP	1	1	1	1	1
5	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT PRUEBA DE ESFUERZO CON TALIO 201	1	5	5	1	5
6	GAMAGRAMA HEPATOESPLENICO	1	1	1	1	1
7	GAMAGRAMA VIAS BILIARES	1	1	1	1	1
8	GAMAGRAMA DE VENAS FLEBOGAMAGRAFIA	1	1	1	1	1
9	GAMAGRAMA OSEO	11	9	9	11	9
10	GAMAGRAMA CON I 131 RASTREO CON YODO 131	1	4	4	1	4
11	GAMAGRAMA RENAL	7	2	2	7	2
12	CISTERNOGAMAGRAFIA	1	1	1	1	1

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20
13	GAMAGRAMA DE APARATO DIGESTIVO (LOCALIZACION DE HEMORRAGIAS DIGESTIVAS)	1	1	1	1	1
14	GAMAGRAMA ABDOMINAL (DETECCION DE MUCOSA GASTRICA, ECTOPICA DIVERTICULOS DE MECKEL)	1	1	1	1	1
15	PRUEBA DE ALIENTO CON CARBONO-14 (PARA DIAGNOSTICO Y CONTROL DE INFECCIONES POR HELICOBACTER PYLORI)	1	1	1	1	1
16	DOSIS TERAPEUTICA	1	1	1	1	1
17	DOSIS I-131 (5 A 10 m Ci)	1	1	1	1	1
18	DOSIS I-131 (15 A 25 m Ci)	1	3	3	1	3
19	DOSIS I-131 (100 m Ci - UNA SOLA DOSIS)	1	2	2	1	2
20	GAMAGRAMA PARATIROIDEO	1	1	1	1	1
21	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT ESTRÉS CON DIPIRIDAMOL CON TALIO 201	0	0	0	1	0
22	GAMAGRAMA GASTRICO CON RASTREO PULMONAR	0	0	0	1	0
23	RASTREO CORPORAL MIBG (metayodobencilguanidina)	0	0	0	1	0
24	GAMAGRAMA VACIAMIENTO GASTRICO	0	0	0	1	0
25	MICROASPIRACION PULMONAR	0	0	0	1	0

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Oftalmología)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
46	2106	OFTALMOLOGÍA	HGR 1	TIJUANA, BC
46	2106	OFTALMOLOGÍA	HGR 20	TIJUANA, BC
47	2106	OFTALMOLOGÍA	HGZ 30	MEXICALI, BC
48	2106	OFTALMOLOGÍA	HGSZ 12	SAN LUIS RCS
49	2106	OFTALMOLOGÍA	HGSZ 6	TECATE, B.C.
50	2106	OFTALMOLOGÍA	HGZ 8	ENSENADA, BC
		Total OFTALMOLOGÍA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGSZ 6
1	VITRECTOMIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	2	1	1	2	2
2	VITRECTOMIA MAS INYECCION DE LIQUIDO PESADO	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER, INYECCION DE LIQUIDO PESADO Y CONSUMIBLES.	2	2	2	2	2	2
3	FACOVITRECTOMIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	1	1	1	1	1
4	RETINOPEXIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	1	1	1	1	1

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGSZ 6
5	VITRECTOMIA MAS RETINOPEXIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	1	1	1	1	1
6	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA Y COLOCACION DE LENTE INTRAOCULAR	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES. (INCLUYE LENTE)	1	1	1	1	1	1
7	CONSULTA, INTERCONSULTA, VALORACIÓN.	CUANDO NO SE REALICE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DEL PACIENTE.	3	17	3	3	17	17
8	IRIDOTOMIA C/ LASER	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	3	3	3	3	3	3
9	CRIOTERAPIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1	1
10	FLUORANGIORAFIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	4	1	1	4	4

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGSZ 6
11	FOTOCOGULACION	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	6	1	1	6	6
12	CAMPIMETRIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	51	1	51	51	1	1
13	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA EXTRACCION DELCUERPO EXTRAÑO Y REPARACION DE LAS LESIONES.	1	1	1	1	1	1
14	ULTRASONIDO TIPO A	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	8	1	1	8	8
15	ULTRASONIDO TIPO B	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	10	8	10	10	8	8
16	SUTURA HERIDA CORNEA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1	1

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGSZ 6
17	PANTOFOTOCOGULACION	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	4	1	1	4	4
18	SUTOROLISIS CON LASER	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1	1
19	TRABECULOPLASTIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1	1
20	CICLORIOTERAPIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1	1
21	INYECCION INTRAOCULAR ANTIBIOTICO	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	2	9	2	2	9	9
22	INYECCION INTRAOCULAR ACEITE DE SILICON	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	3	2	3	3	2	2

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGSZ 6
23	IRIDECTOMIA QUIRURGICA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1	1
24	REPOSICION HERNIA IRIS	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1	1
25	TOMOGRAFIA OPTICA (OCT MACULAR)	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	4	8	4	4	8	8
26	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	2	2	2	2	2	2

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Patología Inmunohistoquimica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
51	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGR 1	TIJUANA, BC
52	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGZ 30	MEXICALI, BC
53	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGZ 8	ENSENADA, BC
		Total PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	TIEMPO EMISIÓN DE RESULTADO	HGR 1	HGZ 30	HGZ 8
1	MARCADORES DE INMUNOHISTOQUÍMICA PARA TUMORES CON DIAGNÓSTICO	12 A 15 DÍAS	30	20	10

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Procedimiento de Hemodinámia)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
54	2106	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA	HGZ 30	MEXICALI, BC
		Total PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS		HGZ 30
1	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO.	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINÁMICA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	37
2	BALÓN CORONARIO CON ATEROTOMOS.	EN CASO DE REQUERIR MAS DE UN STEN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1
3	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN Y STENT.	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	1
4	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTÍA) CON BALÓN Y STENT.(MEDICADO)	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	32
5	STENT LIBERADOR DE FÁRMACO (PACLITAXEL, SIRULIMUS, TACROLIMUS, EVEROLIMUS, ZOTAROLIMUS Y TITANIO CON ÓXIDO NITROSO).	EN CASO DE REQUERIR MAS DE UN STEN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	13

RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS		HGZ 30
6	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTÍA) CON BALÓN.	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Radiodiagnóstico e Imagen)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
55	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGSZ 6	TECATE, BC
56	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGZ 30	MEXICALI, BC
56	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGP 31	MEXICALI, BC
57	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGZ 8	ENSENADA, BC
58	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGSZ 12	SAN LUIS RCS
59	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGR 20	TIJUANA, B.C.
		Total RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
1	COLON POR ENEMA	3	1	3	1	1	1
2	COLON POR ENEMA C/DOBLE CONT	3	1	3	1	1	1
3	CEFALOPELVIMETRIA	3	1	3	1	1	1
4	CISTOGRAMA MICCIONAL	3	1	3	1	1	1
5	ESOFAGOGRAMA	3	1	3	1	1	1
6	TORAX PA	3	1	3	1	1	1
7	CRANEO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
8	ABDOMEN AP	3	1	3	1	1	1
9	HUESOS AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
10	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	3	1	3	1	1	1
11	SERIE EGD CON DOBLE CONTRASTE	3	1	3	1	1	1
12	SERIE OSEA METASTASICA	3	1	3	1	1	1
13	UROGRAFIA EXCRETORA	3	1	3	1	1	1
14	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	3	1	3	1	1	1
15	ABDOMEN DOS POSICIONES	3	1	3	1	1	1

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
16	ABDOMEN OBSTETRICO	3	1	3	1	1	1
17	ABDOMEN SIMPLE	3	1	3	1	1	1
18	ANTEBRAZO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
19	AOTROGRAFIA TRANSLUMBAR	3	1	3	1	1	
20	APICOGRAMA	3	1	3	1	1	1
21	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO PELVICO	3	1	3	1	1	1
22	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIORES	3	1	3	1	1	1
23	ARTERIOGRAFIA RENAL	3	1	3	1	1	1
24	ARTICULACION MANDIBULAR	3	1	3	1	1	1
25	ARTROGRAFIA AMBOS LADOS	3	1	3	1	1	1
26	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	3	1	3	1	1	1
27	ARTROGRAFIA DE RODILLA	3	1	3	1	1	1
28	ARTROGRAFIA UN LADO	3	1	3	1	1	1
29	AXIALES DE ROTULA	3	1	3	1	1	1
30	BRONCOGRAFIA UNILATERAL	3	1	3	1	1	1
31	BRONCOGRAFIA BILATERAL	3	1	3	1	1	1
32	CEFALOPELVIMETRIA	3	1	3	1	1	1
33	CISTOGRAMA MICCIONAL	3	1	3	1	1	1
34	CISTOGRAMA MICCIONAL ANTERO Y RETROGRADO	3	1	3	1	1	1
35	CISTOGRAMA MICCIONAL ANTEROGRADO	3	1	3	1	1	
36	CODO AP LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
37	CODO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
38	CODOS COMPARATIVOS	3	1	3	1	1	1
39	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
40	COL CERVICAL AP,LATERAL, OBLICUA Y DINAMICA	3	1	3	1	1	1
41	COL CERVICAL AP,LATERAL Y OBLICUA	3	1	3	1	1	1
42	COLANGIOGRAFIA CON SONDA T	3	1	3	1	1	
43	COLANGIOGRAFIA PANCREATOGRAFIA RETROGRADA	3	1	3	1	1	1
44	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	3	1	3	1	1	1

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
45	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA CON DRENAJE	3	1	3	1	1	1
46	COLANGIOGRAFIA POR SONTA T	3	1	3	1	1	1
47	COLANGIOGRAFIA TRANSOPERATORIA	3	1	3	1	1	1
48	COLESISTOGRAFIA IV	0	0	0	0	0	1
49	COLESISTOGRAFIA ORAL	0	0	0	0	0	1
50	CRANEO AP LATERAL Y TWNE	3	1	3	1	1	1
51	CUELLO PARTES BLANDAS	3	1	3	1	1	1
52	DACROCISTOGRAFIA UNILATERAL	3	1	3	1	1	1
53	DERIVACION BILIAR	3	1	3	1	1	1
54	DOPPLER VASCULAR CAROTIDEO	6	2	6	2	2	1
55	DRENAJE DE COLECCIONES LIQUIDAS	3	1	3	1	1	1
56	ESCANOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES	3	1	3	1	1	1
57	ESOFAGOGRAMA	3	1	3	1	1	1
58	FARINGOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
59	FEMOGRAFIA BILATERAL	3	1	3	1	1	1
60	FEMOGRAFIA UNILATERAL	3	1	3	1	1	1
61	FISTULOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
62	FLEBOGRAFIA BILATERAL	3	1	3	1	1	1
63	FLEBOGRAFIA UNILATERAL	3	1	3	1	1	1
64	HIDROMIELOGRAMA	3	1	3	1	1	1
65	HISTEROSALPINGOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
66	HOMBRO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
67	RX HOMBRO AP, LATERAL Y DINAMICAS	3	1	3	1	1	1
68	LARINGOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
69	MAMOGRAFIA BILATERAL	3	1	3	1	1	1
70	MANO AP LATERAL	3	1	3	1	1	
71	MANO AP, LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
72	MANOS COMPARATIVAS	3	1	3	1	1	1
73	MASTOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
74	MASTOIDES	3	1	3	1	1	1
75	MEDICION RADIO. DE MIEMBROS PELV.	3	1	3	1	1	1
76	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	3	1	3	1	1	1

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
77	MIELOGRAFIA (UNA REGION)	3	1	3	1	1	1
78	ORBITA	3	1	3	1	1	1
79	ORTOPANTOMOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
80	PANORAMICA DENTAL	3	1	3	1	1	1
81	PELVIS	3	1	3	1	1	1
82	PELVIS NEUTRO POSICION DE RANA	3	1	3	1	1	1
83	PERFILOGRAMA	3	1	3	1	1	1
84	PIERNA AP LATERAL	3	1	3	1	1	1
85	PIES COMPARATIVOS	3	1	3	1	1	1
86	PIES CON APOYO	3	1	3	1	1	1
87	PLACAS SIMPLES	3	1	3	1	1	1
88	RODILLAS AP, LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
89	RODILLAS COMPARATIVAS AP Y LAT	3	1	3	1	1	1
90	SACROCOXIS	3	1	3	1	1	1
91	SENOS PARANASALES	3	1	3	1	1	1
92	SERIE CARDIACA	3	1	3	1	1	1
93	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CON TRANSITO	3	1	3	1	1	1
94	SERIE OSEA METABOLICA	3	1	3	1	1	1
95	SIALOGRAFIA DOS LADOS	3	1	3	1	1	1
96	SIALOGRAFIA UNILATERAL	3	1	3	1	1	1
97	TOBILLO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
98	TOBILLO AP, LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
99	TORAX OSEO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
100	TORAX P.A.	3	1	3	1	1	1
101	TRANSITO INTESTINAL	3	1	3	1	1	1
102	UROGRAFIA RETROGRADA	3	1	3	1	1	1
103	UROGRAFIA EX. CON CISTOGRAMA MICCIONAL	3	1	3	1	1	1
104	UROGRAFIA EXCRETORA CON DOBLE CONTRASTE	3	1	3	1	1	1
105	UROGRAFIA EXCRETORA CONVENCIONAL	3	1	3	1	1	1
106	UROGRAFIA EXCRETORA MINUTADA	3	1	3	1	1	1
107	ANGIOGRAFIA CAROTIDEA AMBOS LADOS	3	1	3	1	1	1
108	ANGIOGRAFIA CAROTIDEA UN LADO	3	1	3	1	1	1

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
109	AORTOGRAFIA CON TECNICA DE SELDINGER	3	1	3	1	1	1
110	AORTOGRAFIA TRANSLUMBAR	3	1	3	1	1	1
111	AORTOGRAFIA TRANSLUMBAR CON MIEM. INF.	3	1	3	1	1	1
112	AORTOGRAFIA ABDOMINAL RENAL Y OTRAS	3	1	3	1	1	1
113	AORTOGRAFIA MIEMBRO PELVICO UN LADO	3	1	3	1	1	1
114	AORTOGRAFIA MIEMBROS PELVICOS	3	1	3	1	1	1
115	EMBOLIZACION RENAL	3	1	3	1	1	1
116	PANANGIOGRAFIA CEREBRAL	3	1	3	1	1	1
117	PANMIELOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
118	MIELOGRAFIA CON MIELO TC	3	1	3	1	1	1
119	US ABDOMEN SUPERIOR	9	3	9	3	3	1
120	US ABDOMINOPELVICO	9	3	9	3	3	1
121	US HIGADO	3	1	3	1	1	1
122	ELASTOGRAFIA ARFI PARA FIBROSIS HEPÁTICA	1	1	1	1	1	1
123	US MAMARIO	3	1	3	1	1	1
124	US OBSTETRICO	3	1	3	1	1	1
125	US PANCREAS	3	1	3	1	1	1
126	US PELVICO	3	1	3	1	1	1
127	US PROSTATICO	3	1	3	1	1	1
128	US TEJIDOS BLANDOS	3	1	3	1	1	1
129	US TESTICULAR	3	1	3	1	1	1
130	US TIROIDES	3	1	3	1	1	1
131	US TRANSFONTANELAR	3	1	3	1	1	1
132	US TRANSRECTAL	3	1	3	1	1	1
133	US TRANSVAGINAL	3	1	3	1	1	1
134	US DOPPLER A COLOR	3	1	3	1	1	1
135	US DOPPLER VASCULAR	30	10	30	10	10	1
136	TC ABDOMEN	60	20	60	20	20	1
137	TC ABDOMEN Y PELVIS	60	20	60	20	20	1
138	ANGIOGRAFIA DE CONRONARIAS CON ESTUDIO FUNCIONAL	1	1	1	1	1	1
139	ANGIOTAC AÓRTICO	1	1	1	1	1	1

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
140	ANGIOTAC ARTERIAS CAROTIDEAS	1	1	1	1	1	1
141	ANGIOTAC CEREBRAL	1	1	1	1	1	1
142	ANGIOTAC DE CORAZON	1	1	1	1	1	1
143	ANGIOTAC DE MIEMBROS PELVICOS	1	1	1	1	1	1
144	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	1	1	1	1	1	1
145	ANGIOTAC MESENTÉRICO	1	1	1	1	1	1
146	ANGIOTAC UNA REGIÓN	1	1	1	1	1	1
147	ANGIOTAC RENAL	1	1	1	1	1	1
148	ANGIOTAC TORACOABDOMINAL	1	1	1	1	1	1
149	TC COLUMNA CERVICAL	6	2	6	2	2	1
150	TC COLUMNA DORSAL	6	2	6	2	2	1
151	TC COLUMNA LUMBOSACRA	12	4	12	4	4	1
152	TC CRANEO SIMPLE	120	40	120	40	40	1
153	TC CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO	24	8	24	8	8	1
154	CRANEO CON PERFUSIÓN Y CONTRASTADO	1	1	1	1	1	1
155	TC CUELLO	18	6	18	6	6	1
156	TC FOSA POSTERIOR	6	2	6	2	2	1
157	TC HIPOFISIS	6	2	6	2	2	1
158	TC MASTOIDES	6	2	6	2	2	1
159	MACIZO FACIAL	1	1	1	1	1	1
160	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA TOMOGRAFIA	1	1	1	1	1	1
161	MIELO TAC	3	1	3	1	1	1
162	TC OIDOS	3	1	3	1	1	1
163	TC ORBITAS	3	1	3	1	1	1
164	TC PELVIS	6	2	6	2	2	1
165	TC SENOS PARANASALES	6	2	6	2	2	1
166	TC TORAX MEDIASTINO	6	2	6	2	2	1
167	TC TORAX PULMONES	36	12	36	12	12	1
168	TC TORAX Y ABDOMEN	18	6	18	6	6	1
169	TC SERVICIO DE ANESTESIOLOGO PARA TOMOGRAFIAS	12	4	12	4	4	1

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
170	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA VISUALIZACION DE LAS ARTERIAS CAROTIDEAS.	6	2	6	2	2	1
171	TOMOGRAFIA DE HOMBRO	6	2	6	2	2	1
172	TOMOGRAFIA DE ESCAPULA	6	2	6	2	2	1
173	TC EXTREMIDADES MIEMBROS PELVICOS	6	2	6	2	2	1
174	TC EXTREMIDADES MIEMBROS TORACICOS	6	2	6	2	2	1
175	UROTAC	18	6	18	6	6	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Radiología Invasiva)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
60	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGR 1	TIJUANA, BC
60	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGR 20	TIJUANA, BC
61	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGZ 30	MEXICALI, BC
61	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGP 31	MEXICALI, BC
62	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGZ 8	ENSENADA, BC
		Total RADIOLOGIA INVASIVA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HGZ. 8	HGZ. 30	HGR. 1	HGR. 20	HGP 31
1	BIOPSIA GUIADA POR TAC	3	3	3	3	3
2	DRENAJE DE PSEUDOQUISTES	1	1	1	1	1
3	MARCAJE DE MAMA PARA MICROCALSIFICACIONES CA	6	6	6	6	6
4	NEFROSTOMIA	2	2	2	2	2
5	BIOPSIA PROSTATICA GUIADA POR ULTRASONIDO	4	4	4	4	4

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Tomografía (Emisión de Positrones)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
63	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGR 20	TIJUANA, BC
63	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGR No. 1	TIJUANA, BC
64	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGZ 8	ENSENADA, BC
65	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGPMF No. 31	MEXICALI, BC

65	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGZ 30	MEXICALI, BC
		Total TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

No.	Estudios	HGR No. 20	HGZ No. 30	HGR No. 1	HGPMF No. 31	HGZ 8
1	PET CT Rastreo Oncolóógico FDG-F18	1	1	1	1	1
2	PET CEREBRAL FDG-F18	1	1	1	1	1

Cuenta Presupuestal 4206 2109: Hospitalización Subrogada

Servicio: Hospitalización Subrogada (Psiquiátrica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
66	2109	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA	HGR No. 20	TIJUANA, B. C.
66	2109	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA	HGR No. 1	TIJUANA, B. C.
		Total HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA		

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	CÓDIGO	SERVICIO	HGR 20	HGR 1
1	SIN CÓDIGO	SERVICIO DE CAMA (POR DÍA)	205	250
2	SIN CÓDIGO	ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA	1	1
3	SIN CÓDIGO	PRUEBA PSICOLÓGICA (COSTO POR PRUEBA)	1	1
4	BIOHEM-02	BIOMETRÍA HEMÁTICA	1	1
5	QSAN-03	QUÍMICA SANGUÍNEA	1	1
6	EGO-07	EXAMEN GENERAL DE ORINA	1	1
7	VIH-16	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO	1	1
8	PDRO-6	PANEL DE DROGAS DE ABUSO 6	1	1
9	SIN CÓDIGO	PERFIL TIROIDEO III	1	1
10	SIN CÓDIGO	ELECTROCARDIOGRAMA	1	1

RENGLÓN	CÓDIGO	SERVICIO	HGR 20	HGR 1
11	SIN CÓDIGO	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA	1	1
12	SIN CÓDIGO	TERAPIA ELECTROCONVULSIVA	15	1
13	AC-QS-15	PERFIL QS-15	1	1
14	AC-QS-23	PERFIL QS-23	1	1
15	PEMB-01	PRUBA DE EMBARAZO	1	1
16	PLIP-04	PERFIL DE LIPIDOS	1	1
17	PLIP-03	PERFIL DE LIPIDOS II	1	1
18	PFH-05	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO	1	1
19	ESER-06	ELCECTROLITOS SERICOS	1	1
20	NSC-08	NIVELES SERICOS DE CARBAMAZEPINA	1	1
21	NSV-09	NIVELES SERICOS DE VALPROATO	1	1
22	NSL-10	NIVELES SERICOS DE LITIO	1	1
23	AVP	ACIDO VALPROICO	1	1
24	PTF-11	PRUBA DE FUNCION TIROIDEA	1	1
25	COPRO-13	COPROPARASITOSCOPICO POR MUESTRA	1	1
26	HGC-14	GONADOTROFINA CORIONICA (HGC) EN SANGRE	1	1
27	VRL-15	VRL (PROTEINA "C" REACTIVA ACTRITIS REUMATOIDE)	1	1
28	VDRL-16	ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL	1	1
29	PHABC-17	PERFIN DE HEPATITIS ABC	1	1
30	SIN CÓDIGO	PAIDOPSIQUIATRA	1	1

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
N/A

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
N/A

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
N/A

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

Las notas médicas se apegan a la NOM-004-SSA3-2012 e incluyen los datos de identificación del paciente completos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

REPORTE DE SERVICIO SUBROGADO

UNIDAD MEDICA _____
PROVEEDOR _____
NUMERO DE CONTRATO _____
PERIODO REPORTADO _____
FECHA DE REPORTE _____

SELLO DE LA UNIDAD

No.	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO AFILIACIÓN	DIAGNOSTICO	MEDICO SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE REALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO O ESTUDIO	COSTO
1								
2								
3								
4								
5								

DIRECTOR DE LA UNIDAD
NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIO
NOMBRE Y FIRMA

PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

FORMATO "4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

FOLIO: | | | | | | |

SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)

DELEGACION/ UMAE: _____ FECHA: | | | | | | | | DÍA MES AÑO

UNIDAD MEDICA:
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
CLAVE PRESUPUESTAL:
TIPO Y NÚMERO: _____
LOCALIDAD: _____

PACIENTE:
NOMBRE: _____
SEXO: M ☐ F ☐
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
NO. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO
CURP: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SERVICIO QUE DERIVA:
NOMBRE: _____
DIRECCIÓN: _____

RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA:
RT ☐ EG ☐ MAT ☐ IV ☐ PEN ☐ SpFAM ☐

VIGENCIA DE DERECHOS

TIPO DE SERVICIO
ORDINARIO: ☐ URGENCIA: ☐
MOTIVO DE SUBROGACIÒN:
CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI ☐

DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO:

GRUPO A SUBROGAR:

CONSULTA MEDICINA FAMILIAR:	☐	CONSULTA ESPECIALIDADES	☐	CONSULTA DENTAL	☐
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	☐	HOSPITALIZACIÓN QUIRURGICA	☐	MATERNO INFANTIL	☐
AUX DE DX EN LABORATORIO	☐	AUX DE DX EN GABINETE	☐	AUX DE TRATAMIENTO	☐

SERVICIO (S) A SUBROGAR

CANTIDAD	ESPECIFICAR:

PROVEEDOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RFC: _____
DOMICILIO: _____ TEL: _____
CONTRATO No. _____ VIGENCIA DEL: _____ AL: _____

	ELABORÓ	Vo.Bo JEFE DE SERVICIO	AUT. DIRECTOR UNIDAD
NOMBRE			
MATRÍCULA			
FIRMA			

CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ
NOMBRE: _____
PACIENTE: ☐ FAMILIAR: ☐ RESPONSABLE: ☐ PARENTESCO: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL: _____
FECHA: _____ FIRMA: _____

Formato de Supervisión de Servicios Subrogados

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Hospital _____
Dirección
Subdirección Administrativa

Supervisión de Servicios subrogados
Especificaciones de calidad del servicio de: _____
Instrucciones: Registre en cada punto el número según corresponda de acuerdo con el siguiente código: Si = 1, No = 0, N/A= No aplica
Anote en el campo "Observaciones" un comentario detallado si es necesario.

Unidad: DELAGACION BAJA CALIFORNIA	Fecha:		
1.- Caracteristicas y condiciones de entrega del servicio:	**Codigo (1 o 0)**		**Observaciones**
2.- Cumplimiento de la legislacion aplicable vigente:			
El provedor cuenta con:			
Acta constitutiva y sello de folio mercantil			
Poder notarial del representante legal			
Constancia de pago de cuotas obrero patronal			
Registro federal de contribuyentes			
El responsable de la realización de los procedimientos oftamológicos cuenta con titulo y cedula profesional acorde a las competencias requeridas.			

Nombre y firma del evaluador:

	VoBo. **Subdirector Administrativo**	**Firma de enterado por el proveedor**

Observaciones: _____

_____

NOTA: (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS EN LOS QUE LOS LICITANTES OFREZCAN EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, NI PARA LOS SERVICIOS EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LAS MUESTRAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA SU ANALISIS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR).

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas"

Delegación:

Identificación de la Unidad		
Nombre de la Unidad Subrogada		
Establecimiento:		
Grupo subrogado:		
Procedimiento (s) Subrogado (s) :		
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria (SI / NO)		
Fecha en que se verificó la unidad (dd/mm/aaaa)		
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd/mm/aaaa)		
Inicio:	Termino:	
Domicilio de la Unidad Subrogada		
Calle:	Número	C.P.
Colonia:	No. Telefónico	
Estado	Delegación o Municipio	

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		

Fecha	Observaciones

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		

Fecha	Observaciones

Delegación:

4. Iluminación de Emergencia.	**Valor**	**Puntaje Obtenido**
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se	3	

interrumpe.		
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		

Fecha	Observaciones

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		

Fecha	Observaciones

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.		

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		

Fecha	Observaciones

Delegación:

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

Delegación:

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	3	
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha	Observaciones	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

Referencia para contratación

Sistema de Alarma		**Contratación Condicionada 25 a 44**	**Procede la Contratación 45 a 60**
Detectores de Humo			
Extintores			
Salida de Emergencia			
Programa de Protección civil			
Simulacros de Evacuación			
Licencias y Dictámenes			

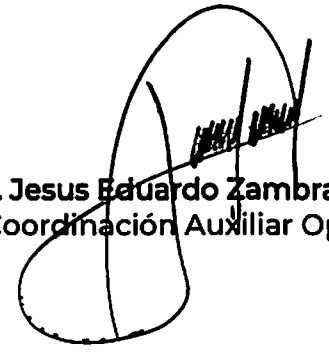
FORMATO DEL INFORME

Informe Mensual (Importes y Servicios Devengados)
Concentrado Mensual (Enero a Diciembre)

UNIDAD	CONTRATO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ASIGNACION	SERVICIO	IMPORTE MES	PACIENTES ATENDIDOS MES	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS MES	TOTAL

Reporte a Detalle del servicio Devengado

!lo.	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO AFILIACIÓN	DIAGNOSTICO	MEDICO SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE REALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO O ESTUDIO	COSTO
1								
2								
3								
4								
5								



C.P. Jesus Eduardo Zambrano Luna
Encargado de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	CONTRATO NO. S4M0015 050GYR003N224-012-00 LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

ANEXO 1 (UNO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO,
ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO,
ACTA DE FALLO,
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES,
CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PREVIO
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000001004-2024

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SOL_996_DICTAMEN_2024_CONTRA_0000000_SE SOLICITA DDP PREVIO DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO E INTERPRETACION DE IMAGENOLOGIA EJERCICIO 2024_OFMEDICOS

Fecha Elaboración: 11/10/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 31,027,499.00
Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 021601 Centro de Costos: 200207
Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
31,027.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
EJERCIDO (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001

$14,480,000

10/01/2024

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, ***28 fracción I,*** 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 47 Y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024, el día 06 de Diciembre de 2023 a través de la Plataforma Integral Compranet, a los interesados en participar en el procedimiento para la Contratación de los Servicios Médicos Subrogados, Servicios de Diagnóstico y Laboratorio y Hospitalización Psiquiátrica, para el Ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Con fecha ***22 de Diciembre de 2023*** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024.

Asimismo se hizo constar que en el presente evento participaron diecinueve licitantes:

NO.	*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE*	*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO*
1	ANALISIS DBS Y ASOCIADOS SC	MARIA DELIA BARRAZA SÁMANO
2	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ
3	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	CARLOS ISRAEL GARCÍA CARRILLO
4	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ
5	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMIREZ
6	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	RENE ANTONIO CERVANTES CASTAÑEDA
7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
8	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO
9	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	RICARDO DE LEON BAEZ
10	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA
11	MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	GRACIELA LIZETTE ROSA RAMIREZ
12	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	MARIA EUGENIA ACEVEDO MÁRQUEZ
13	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	NATALIA IVONE MATTI AMADOR
14	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	JOSÉ FERNANDO MENDOZA CUADRA
15	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES
16	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO
17	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO
18	SERVICIOS DE MININVASIÓN SC EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RAFAEL AREVALO DIAZ	RAFAEL ARÉVALO DIAZ
19	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	WOLFGANG WILLEM LOPEZ

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

En éste acto se informó a los licitantes que de conformidad con el artículo 35 Fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su reglamento, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitiría el fallo correspondiente, el cual sería dado a conocer en junta pública el día ***28 de diciembre de 2023*** a las ***15:00 horas***, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

TERCERO.- Con fecha ***28 de Diciembre de 2023*** se llevó a cabo el Acto de comunicación de fallo del evento correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024, donde resultaron adjudicados los siguientes Licitantes:

NO.	*LICITANTE ADJUDICADO*	*PARTIDA*	*PROCEDIMIENTO*	*IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA*
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	$158,600.00
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	$81,400.00
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	9	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	$77,800.00
2	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	15	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	$388,386.00
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	17	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$29,300.00
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	29	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGIA	$160,000.00
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$2,610,800.00
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	54	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA	$3,133,000.00
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	56	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$3,566,120.00
5	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	33	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$39,400.00
5	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	43	MEDICINA NUCLEAR	$653,000.00
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$1,595,500.00
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	55	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$545,920.00



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	59	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$246,790.00
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	60	RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	$216,000.00
7	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	34	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$77,000.00
7	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	58	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$951,090.00
8	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	37	LABORATORIO 2DO NIVEL	$121,736.00
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	40	LITOTRICIAS	$770,080.20
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41	LITOTRICIAS	$537,381.57
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	42	LITOTRICIAS	$285,225.81
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	46	OFTALMOLOGIA	$604,400.00
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	49	OFTALMOLOGIA	$384,200.00
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	50	OFTALMOLOGIA	$384,200.00
11	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	47	OFTALMOLOGÍA	$331,840.00
11	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	48	OFTALMOLOGÍA	$371,655.00
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	51	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA)	$27,510.00
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	52	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA)	$18,340.00
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	53	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA)	$9,170.00
13	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	66	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA	$1,670,215.00

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las ***09:00 horas***, del ***03 de Enero de 2024***, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de rectificación de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en los numerales 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado.- Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mediante oficio de designación 029001050100/573/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

En este orden de ideas, se hace constar lo siguiente:

Una vez revisada el acta de fallo publicada en la Plataforma Integral Compranet el día 28 de Diciembre de 2023 y al advertir un error aritmético en la determinación del importe del contrato y objeto del mismo del Licitante Núcleo Diagnostico Avanzado SA de CV, de conformidad con lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, ésta convocante procedió a revisar el acta de fallo antes mencionada, detectándose un error aritmético en la ***determinación importe del contrato y objeto del Contrato del Licitante Núcleo Diagnostico Avanzado SA de CV***, los demás contratos no sufren modificaciones, mismo que se describe a continuación:

DICE:

De conformidad con lo que establece el ***Artículo 84***, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	*NÚMERO DE CONTRATO INTERNO*	*OBJETO*	*IMPORTE*	*FIANZA 10%*	*DIVISIBLE O INDIVISIBLE*	*VIGENCIA DEL CONTRATO*
NATALIA IVONE MATTI AMADOR	050GYR003N224-001-00	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO TIJUANA BC, MEXICALI BC Y ENSENADA BC	$3,500,000.00	$350,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	050GYR003N224-002-00	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA TIJUANA BC	$1,521,296.30	$152,129.63	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	050GYR003N224-003-00	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA MEXICALI BC	$1,300,000.00	$130,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	050GYR003N224-004-00	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI, B.C. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA MEXICALI, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN MEXICALI, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN MEXICALI, BC	$10,655,600.00	$1,065,560.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	050GYR003N224-005-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC MEDICINA NUCLEAR TIJUANA, BC	$7,777,777.78	$777,777.78	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	050GYRC03N224-006-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN TECATE, BC RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA, BC	$6,680,000.00	$668,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	050GYR003N224-007-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA SAN LUIS RCS.RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN SAN LUIS RCS	$650,000.00	$65,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	050GYR003N224-008-00	LABORATORIO 2DO NIVEL ENSENADA BC	$833,333.33	$83,333.33	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	050GYR003N224-009-00	LITROTICIAS TIJUANA BC, MEXICALI BC, SAN LUIS RCS	$4,308,000.00	$430,800.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	050GYR003N224-010-00	OFTALMOLOGÍA TIJUANA, BC OFTALMOLOGÍA TECATE, B.C. OFTALMOLOGÍA ENSENADA, BC	$9,768,518.52	$976,851.85	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	050GYR003N224-011-00	OFTALMOLOGIA MEXICALI BC Y SAN LUIS RCS	$5,450,000.00	$545,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	050GYR003N224-012-00	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA) MEXICALI BC, TIJUANA BC Y ENSENADA BC	$862,068.97	$86,206.90	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
HOSPITAL DE	050GYR003N224-	HOSPITALIZACIÓN	$9,444,444.44	$944,444.44	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	013-00	PSIQUIATRICA TIJUANA BC				HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DEBE DECIR:

De conformidad con lo que establece el ***Artículo 84***, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	*NÚMERO DE CONTRATO INTERNO*	*OBJETO*	*IMPORTE*	*FIANZA 10%*	*DIVISIBLE O INDIVISIBLE*	*VIGENCIA DEL CONTRATO*
NATALIA IVONE MATTI AMADOR	050GYR003N224-001-00	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO TIJUANA BC, MEXICALI BC Y ENSENADA BC	$3,500,000.00	$350,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	050GYR003N224-002-00	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA TIJUANA BC	$1,521,296.30	$152,129.63	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	050GYR003N224-003-00	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA MEXICALI BC	$1,300,000.00	$130,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	050GYR003N224-004-00	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI, B.C. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA MEXICALI, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN MEXICALI, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN MEXICALI, BC	$10,655,600.00	$1,065,560.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	*050GYR003N224-005-00*	*IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TECATE, BC MEDICINA NUCLEAR TIJUANA, BC*	*$4,861,111.11*	*$486,111.11*	*DIVISIBLE*	*01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.*

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	050GYR003N224-006-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN TECATE, BC RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA, BC	$6,680,000.00	$668,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	050GYR003N224-007-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA SAN LUIS RCS.RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN SAN LUIS RCS	$650,000.00	$65,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	050GYR003N224-008-00	LABORATORIO 2DO NIVEL ENSENADA BC	$833,333.33	$83,333.33	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	050GYR003N224-009-00	LITROTICIAS TIJUANA BC, MEXICALI BC, SAN LUIS RCS	$4,308,000.00	$430,800.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	050GYR003N224-010-00	OFTALMOLOGÍA TIJUANA, BC OFTALMOLOGÍA TECATE, B.C. OFTALMOLOGÍA ENSENADA, BC	$9,768,518.52	$976,851.85	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	050GYR003N224-011-00	OFTALMOLOGIA MEXICALI BC Y SAN LUIS RCS	$5,450,000.00	$545,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	050GYR003N224-012-00	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA) MEXICALI BC, TIJUANA BC Y ENSENADA BC	$862,068.97	$86,206.90	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	050GYR003N224-013-00	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA TIJUANA BC	$9,444,444.44	$944,444.44	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral 11 de la convocatoria a la Licitación, se ***declara(n) desierta(s)*** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, la partida:

PARTIDA	*DESCRIPCION DE LA PARTIDA*
1	CARDIOLOGÍA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
2	CIRUGÍA PEDIÁTRICA TIJUANA B.C.
3	CIRUGÍA PEDIÁTRICA ENSENADA B.C.
4	CLINICA DEL DOLOR TIJUANA B.C.
5	CLINICA DEL DOLOR MEXICALI B.C.
6	CLINICA DEL DOLOR ENSENADA B.C.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

10	URODINAMIA MULTICANAL TIJUANA B.C.
11	URODINAMIA MULTICANAL MEXICALI B.C.
12	URODINAMIA MULTICANAL SAN LUIS R.C.
13	UROLOGÍA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
14	UROLOGÍA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
16	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
18	EMISIONES OTOACUSTICAS TIJUANA B.C.
19	EMISIONES OTOACUSTICAS MEXICALI B.C.
20	ENDOSCOPIA MEXICALI B.C.
21	ENDOSCOPIA TIJUANA B.C.
22	ENDOSCOPIA TECATE B.C.
23	ENDOSCOPIA SAN LUIS R.C.
24	ENDOSCOPIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
25	ENDOSCOPIA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
26	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
27	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA ENSENADA B.C.
28	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA SAN LUIS R.C.
32	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA ENSENADA B.C.
35	LABORATORIO 2DO. NIVEL TIJUANA B.C.
36	LABORATORIO 2DO. NIVEL MEXICALI B.C.
38	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.
39	LABORATORIO 2DO. NIVEL TECATE B.C.
44	MEDICINA NUCLEAR MEXICALI B.C
45	MEDICINA NUCLEAR ENSENADA B.C
57	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN ENSENADA B.C.
61	RADIOLOGIA INVASIVA MEXICALI B.C.
62	RADIOLOGIA INVASIVA ENSENADA B.C.
63	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) TIJUANA B.C.
64	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) ENSENADA B.C.
65	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) MEXICALI B.C.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día ***12 de Enero de 2024***, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA)

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo ***59*** de la Ley, A los Licitantes que injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo ***46*** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el ***12 de Enero de 2024***, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en CompraNet 2023 https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las ***09:05 horas*** del día ***03 de enero de 2024***, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 10 fojas útiles sin anexos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	*FIRMA*	*ANTEFIRMA*
Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado.- Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de las oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las ***15:00 horas***, del ***28 de Diciembre de 2023***, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre del año 2023 en curso, la L.A.P. Ana Luisa Martín del Campos.- Titular del Órgano Interno de Control Específico, en el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones Región 1 en el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestó que en seguimiento al ***acto de Fallo*** del procedimiento de Licitación Pública Número ***LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 para la Contratación de Servicios Médicos Subrogados (Atención medica subrogada, servicios de diagnóstico y laboratorio y hospitalización psiquiátrica para el ejercicio 2024***, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, ***verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones*** y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que ***se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.***

Asimismo, señala que ***es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo*** de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:
El día 22 de Diciembre de 2023 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ANALISIS DBS Y ASOCIADOS SC	MARIA DELIA BARRAZA SÁMANO	35
2	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ	17
3	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	CARLOS ISRAEL GARCÍA CARRILLO	47 y 48
4	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ	5, 29 y 54
5	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMIREZ	51, 52 Y 53
6	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE	RENE ANTONIO CERVANTES	46, 49 Y 50

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

	MEXICO SC	CASTAÑEDA	
7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO	66
8	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	34 y 58
9	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	RICARDO DE LEON BAEZ	29, 31, 54, 56 y 61
10	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	37
11	MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	GRACIELA LIZETTE ROSA RAMIREZ	29 y 54
12	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	MARIA EUGENIA ACEVEDO MÁRQUEZ	35, 36 y 37
13	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 y 9
14	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	JOSÉ FERNANDO MENDOZA CUADRA	30, 33, 43, 55, 59 y 60
15	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	15 y 18
16	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	30, 55, 59 y 60
17	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	2, 13 y 14
18	SERVICIOS DE MININVASION SC EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RAFAEL AREVALO DIAZ	RAFAEL ARÉVALO DIAZ	20, 21, 22 y 23
19	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	40, 41 y 42

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ y en https://www.dof.gob.mx con fecha de consulta el 28 de diciembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#/rupc-core/adminimpedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, anexo técnico y

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

términos y condiciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 y 11 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Lic. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
1	ANALISIS DBS Y ASOCIADOS SC	35	CUMPLE
2	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	17	CUMPLE
3	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	47 y 48	CUMPLE
4	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ	5, 29 y 54	NO CUMPLE
5	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	51, 52 Y 53	CUMPLE
6	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	46, 49 Y 50	CUMPLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	66	CUMPLE
8	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	34 y 58	CUMPLE
9	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	29, 31, 54, 56 y 61	CUMPLE
10	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	37	CUMPLE
11	MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	29 y 54	CUMPLE
12	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	35, 36 y 37	CUMPLE
13	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 y 9	CUMPLE
14	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	30, 33, 43, 55, 59 y 60	CUMPLE
15	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	15 y 18	CUMPLE
16	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30, 55, 59 y 60	CUMPLE
17	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	2, 13 y 14	CUMPLE
18	SERVICIOS DE MININVASION SC EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RAFAEL AREVALO DIAZ	20, 21, 22 y 23	NO CUMPLE
19	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	40, 41 y 42	CUMPLE

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Dr. Francisco Javier López Parra.- Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones considerando las Juntas de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con el numeral 9 y 11 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	*Nombre o razón social del licitante*	*Partidas en las que participa*	*Resultado de la Evaluación Técnico Médica*
1	ANALISIS DBS Y ASOCIADOS SC	35	NO CUMPLE
2	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	17	CUMPLE
3	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	47 y 48	CUMPLE
4	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ	5, 29 y 54	CUMPLE
5	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	51, 52 Y 53	CUMPLE
6	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	46, 49 Y 50	CUMPLE
7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	66	CUMPLE
8	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	34 y 58	CUMPLE
9	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	29, 31, 54, 56 y 61	CUMPLE
10	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	37	NO CUMPLE
11	MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	29 y 54	NO CUMPLE
12	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	35, 36 y 37	CUMPLE
13	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 y 9	CUMPLE
14	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	30, 33, 43, 55, 59 y 60	CUMPLE
15	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	15 y 18	CUMPLE
16	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30, 55, 59 y 60	CUMPLE
17	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	2, 13 y 14	NO CUMPLE
18	SERVICIOS DE MININVASION SC EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RAFAEL AREVALO DIAZ	20, 21, 22 y 23	CUMPLE
19	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	40, 41 y 42	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ***NATALIA IVONE MATTI AMADOR, PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES, CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC, IMAGENOLOGIA DIGITAL DIANOSTICA SC, NUCELO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV, RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC, IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC, MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV, WOLFGANG WILLEM LOPEZ, GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC, CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC, GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V. Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC,*** respecto de las ***partidas 7, 8, 9, 15, 17, 18, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61 Y 66,*** las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Lic. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el ***Anexo II***, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

No.	***Nombre o razón social del licitante***	***Partidas en las que participa***	***Evaluación Económica***
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 Y 9	CUMPLE
2	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	15	CUMPLE
2	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	18	NO CUMPLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	*Nombre o razón social del licitante*	*Partidas en las que participa*	*Evaluación Económica*
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	17	CUMPLE
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	29, 31, 54 Y 56	CUMPLE
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	61	NO CUMPLE
5	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	33 Y 43	CUMPLE
5	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	30, 55, 59 Y 60	NO CUMPLE
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30, 55, 59 Y 60	CUMPLE
7	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	34 Y 58	CUMPLE
8	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	37	CUMPLE
8	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	35 Y 36	NO CUMPLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	*Nombre o razón social del licitante*	*Partidas en las que participa*	*Evaluación Económica*
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	40, 41 Y 42	CUMPLE
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	46, 49 Y 50	CUMPLE
11	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	47 Y 48	CUMPLE
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	51, 52 Y 53	CUMPLE
13	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	66	CUMPLE

De conformidad con lo que establece el artículo 36 Bis, fracción. II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relacionan las propuestas económicas que *no* resultaron con asignación, por existir una propuesta económica más baja presentada por otro participante.

No.	*Nombre o razón social del licitante*	*Partidas*	*DESCRIPCIÓN*	*IMPORTE TOTAL SIN IVA*	*RESULTADO*
1	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	30	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA TIJUANA B.C.	$1,727,000.00	NO ASIGNADO
		59	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TIJUANA B.C.	$247,000.00	

De conformidad con el numeral 6.3, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A, fracción I del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

Para ello, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

a) Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.

d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le suma el 10%. En los casos de que el precio ofertado ***sea superior*** al resultado de esta última operación, éste se considerará como ***no aceptable.***

De lo anterior, se identifica que los Importes Totales ofertados por los licitantes ***PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES, MEDICAL SERIVCES INTERNATIONAL S.A. DE C.V., NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV E IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC.***, resultan ser ***precio no aceptable para las partidas 18, 35, 36, 55, 60 Y 61*** como se muestra a continuación:

- ***PARTIDA 18 EMISIONES OTOACUSTICAS TIJUANA B.C.***
  LICITANTE: PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (importe Total de la propuesta sin IVA)
1	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES LA-050GYR003-E575-2021 CON INFLACIÓN 10.48%	$40,435.68	$54,342.84	10%	$59,777.12	$63,836.50
2	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES COTIZACIÓN	$68,250.00				

- ***PARTIDA 35 LABORATORIO 2DO NIVEL TIJUANA B.C.***
  LICITANTE: MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (importe Total de la propuesta sin IVA)
1	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE C.V. LA-050GYR003-E575-2021 CON INFLACIÓN 10.48%	$353,496.23	$370,696.61	10%	$407,766.27	$425,277.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

2	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV AA-50-GYR-050GYR003-N-31-2023	$387,897.00				

- **PARTIDA 36 LABORATORIO 2DO NIVEL MEXICALI B.C.**
  LICITANTE: MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (importe Total de la propuesta sin IVA)
1	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. LA-050GYR003-E575-2021 CON INFLACIÓN 10.48%	$251,562.96	$256,457.98	10%	$281,003.78	$285,271.00
2	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV AA-50-GYR-050GYR003-N-31-2023	$259,353.00				

- **PARTIDA 55 RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TECATE B.C.**
  LICITANTE: NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (importe Total de la propuesta sin IVA)
1	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV AA-50-GYR-050GYR003-N-31-2023	$589,300.00	$589,300.00	10%	$648,230.00	$686,100.00

- **PARTIDA 60 RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.**
  LICITANTE: NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (importe Total de la propuesta sin IVA)
1	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023	$727,000.00	$233,632.80	10%	$256,996.08	$306,000.00
2	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC LA-050GYR003-E575-2021 CON INFLACIÓN 10.48%	$245,765.60				

- **PARTIDA 61 RADIOLOGIA INVASIVA MEXICALI B.C.**
  LICITANTE: IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (importe Total de la propuesta sin IVA)
1	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC LA-050GYR003-E575-2021 CON INFLACIÓN 10.48%	$172,632.80	$127,678.05	10%	$140,350.85	$244,200.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

7	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC LA-050GYR003-E582-2020 CON INFLACIÓN 20.79%	$132,623.30				

Tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas y por tanto es causal de desechamiento, por lo que se ***DESECHAN*** las propuestas de los licitantes ***PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES, MEDICAL SERIVCES INTERNATIONAL S.A. DE C.V., NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV E IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC., para las partidas 18, 35, 36, 55, 60 Y 61,*** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
1	ANALISIS DBS Y ASOCIADOS SC	35	I. DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN QUE LLEVO A CABO EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO DEL LICITANTE SE VERIFICO QUE EL PUNTAJE OBTENIDO NO ES APROBADO POR QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) DE LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", EL CUAL ES FUNDAMENTAL, POR NO CONTAR CON ELLOS SE IMPOSIBILITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO TAL Y COMO SE INDICA AL FINAL DEL ANEXO NÚMERO 17 DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA NO RESULTA SER SOLVENTE, YA QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, E INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN II, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 2.1 INCISO E) Y NUMERAL 3.3, ASÍ COMO CON EL NUMERAL 9 Y 9.1 CUARTO Y SEXTO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" OBTUVO 0 PUNTOS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: 2. DETECTORES DE HUMO, * 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL * 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			10. LICENCIAS Y DICTÁMENES".
2	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	37	1. DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN QUE LLEVO A CABO EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO DEL LICITANTE SE VERIFICO QUE EL PUNTAJE OBTENIDO NO ES APROBADO POR QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) DE LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", EL CUAL ES FUNDAMENTAL, POR NO CONTAR CON ELLOS SE IMPOSIBILITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO TAL Y COMO SE INDICA AL FINAL DEL ANEXO NÚMERO 17 DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA NO RESULTA SER SOLVENTE, YA QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, E INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN II, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 2.1 INCISO E) Y NUMERAL 3.3, ASÍ COMO CON EL NUMERAL 9 Y 9.1 CUARTO Y SEXTO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN LA CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" OBTUVO 0 PUNTOS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN
3	MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	29 Y 54	1. DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN QUE LLEVO A CABO EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO DEL LICITANTE SE VERIFICO QUE EL PUNTAJE OBTENIDO NO ES APROBADO POR QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) DE LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", EL CUAL ES FUNDAMENTAL, POR NO CONTAR CON ELLOS SE IMPOSIBILITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO TAL Y COMO SE INDICA AL FINAL DEL ANEXO NÚMERO 17 DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA NO RESULTA SER SOLVENTE, YA QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, E INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN II, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 2.1 INCISO E) Y

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			NUMERAL 3.3, ASÍ COMO CON EL NUMERAL 9 Y 9.1 CUARTO Y SEXTO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" OBTUVO 0 PUNTOS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES".
4	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	2, 13 Y 14	1. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. III, PUNTO 3 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 2. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. III, PUNTO 4 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 3. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. III, PUNTO 5 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 4. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. III, PUNTO 6 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 5. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 1 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 6. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 2 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 7. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 3 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 8. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 4 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 9. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 5 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 10. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 6 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 11. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	*Nombre o razón social del licitante*	*Partida (s)*	*Causal (es) de desechamiento*
			ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 7 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 12. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 8 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA. 13. EN LA EVALUACIÓN QUE HACE EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, DETERMINA QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO PRESENTA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, PUNTO 9 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA.
5	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ	5, 29 Y 54	1. EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DEL LICITANTE DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA, AL PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LA RAZON SOCIAL DE SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C, SIN EMBARGO EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET PARTICIPÓ Y FIRMÓ DE MANERA ELECTRÓNICA COMO DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ, TAL Y COMO LO INDICA EL ACUSE DE PROPOSICIÓN QUE GENERA LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET.
6	SERVICIOS DE MININVASION SC EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RAFAEL AREVALO DIAZ	20, 21, 22 y 23	1. EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DEL LICITANTE SERVICIOS DE MININVASION SC EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RAFAEL AREVALO DIAZ INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISOS A), B), C), E), F), G), H), I), J), N), O), P), Q) DE LA CONVOCATORIA AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INCISOS ANTES MENCIONADOS DEL LICITANTE RAFAEL AREVALO DIAZ.
7	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	18	1. PRECIO NO ACEPTABLE
8	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	30 Y 59	1. OFERTA MAS BAJA RECIBIDA
8	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	55 Y 60	1. PRECIO NO ACEPTABLE
9	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	35 Y 36	1. PRECIO NO ACEPTABLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	*Nombre o razón social del licitante*	*Partida (s)*	*Causal (es) de desechamiento*
10	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	61	1. PRECIO NO ACEPTABLE

POR TALES MOTIVOS, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL PUNTO 9.1 y 9.2 DE LA CONVOCATORIA EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISOS A), F) E I).

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- **SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ASÍ COMO ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES ADJUNTOS.**
- **SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- **SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**
- **SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2, DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.**
- **SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES ADJUNTOS.**
- **SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS Y QUE NO OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*) EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**

9.2.EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA *ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)*, DE LAS PRESENTES BASES.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

E) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

G) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.

H) CUANDO NO SE CUMPLA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES ADJUNTOS.

I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).

J) CUANDO NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

K) CUANDO NO SE CUMPLA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES ADJUNTOS.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	*Nombre o razón social del licitante*	*Partidas en las que participa*
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7, 8 Y 9
2	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	15
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	17
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	29, 31, 54 Y 56
5	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	33 Y 43

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30, 55, 59 Y 60
7	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	34 Y 58
8	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	37
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	40, 41 Y 42
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	46, 49 Y 50
11	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	47 Y 48
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	51, 52 Y 53
13	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	66

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se ***ADJUDICAN*** los contratos a los siguientes licitantes:

- ***LICITANTES ADJUDICADOS:***

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	7	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	$158,600.00
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	$81,400.00
1	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	9	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO	$77,800.00
2	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	15	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	$388,386.00
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	17	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$29,300.00
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	29	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGIA	$160,000.00
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$2,610,800.00
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	54	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA	$3,133,000.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
4	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	56	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$3,566,120.00
5	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	33	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$39,400.00
5	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	43	MEDICINA NUCLEAR	$653,000.00
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$1,595,500.00
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	55	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$545,920.00
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	59	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$246,790.00
6	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	60	RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	$216,000.00
7	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	34	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$77,000.00
7	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	58	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN	$951,090.00
8	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	37	LABORATORIO 2DO NIVEL	$121,736.00
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	40	LITOTRICIAS	$770,080.20
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41	LITOTRICIAS	$537,381.57
9	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	42	LITOTRICIAS	$285,225.81
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	46	OFTALMOLOGIA	$604,400.00
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	49	OFTALMOLOGIA	$384,200.00
10	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	50	OFTALMOLOGIA	$384,200.00
11	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	47	OFTALMOLOGÍA	$331,840.00
11	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	48	OFTALMOLOGÍA	$371,655.00
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	51	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA)	$27,510.00
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	52	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA)	$18,340.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
12	GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	53	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA)	$9,170.00
13	HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	66	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA	$1,670,215.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las ***partidas 7, 8, 9, 15, 17, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 Y 66*** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el ***Artículo 84***, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
NATALIA IVONE MATTI AMADOR	050GYR003N224-001-00	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO TIJUANA BC, MEXICALI BC Y ENSENADA BC	$3,500,000.00	$350,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	050GYR003N224-002-00	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA TIJUANA BC	$1,521,296.30	$152,129.63	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	050GYR003N224-003-00	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA MEXICALI BC	$1,300,000.00	$130,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	050GYR003N224-004-00	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI, B.C. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA MEXICALI, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN MEXICALI, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN MEXICALI, BC	$10,655,600.00	$1,065,560.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV	050GYR003N224-005-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA MEXICALI, BC MEDICINA NUCLEAR TIJUANA, BC	$7,777,777.78	$777,777.78	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	050GYR003N224-006-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA, BC RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN TECATE, BC RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA, BC	$6,680,000.00	$668,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	050GYR003N224-007-00	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA SAN LUIS RCS.RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN SAN LUIS RCS	$650,000.00	$65,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	050GYR003N224-008-00	LABORATORIO 2DO NIVEL ENSENADA BC	$833,333.33	$83,333.33	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	050GYR003N224-009-00	LITROTICIAS TIJUANA BC, MEXICALI BC, SAN LUIS RCS	$4,308,000.00	$430,800.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	050GYR003N224-010-00	OFTALMOLOGÍA TIJUANA, BC OFTALMOLOGÍA TECATE, B.C. OFTALMOLOGÍA ENSENADA, BC	$9,768,518.52	$976,851.85	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	050GYR003N224-011-00	OFTALMOLOGIA MEXICALI BC Y SAN LUIS RCS	$5,450,000.00	$545,000.00	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
GRUPO LAPCIT EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	050GYR003N224-012-00	PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA) MEXICALI BC, TIJUANA BC Y ENSENADA BC	$862,068.97	$86,206.90	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA AC	050GYR003N224-013-00	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA TIJUANA BC	$9,444,444.44	$944,444.44	DIVISIBLE	01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral 11 de la convocatoria a la Licitación, se ***declara(n) desierta(s)*** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, la partida:

PARTIDA	*DESCRIPCION DE LA PARTIDA*
1	CARDIOLOGÍA PEDIATRICA TIUANA B.C.
2	CIRUGÍA PEDIÁTRICA TIJUANA B.C.
3	CIRUGÍA PEDIÁTRICA ENSENADA B.C.
4	CLINICA DEL DOLOR TIJUANA B.C.
5	CLINICA DEL DOLOR MEXICALI B.C.
6	CLINICA DEL DOLOR ENSENADA B.C.
10	URODINAMIA MULTICANAL TIJUANA B.C.
11	URODINAMIA MULTICANAL MEXICALI B.C.
12	URODINAMIA MULTICANAL SAN LUIS R.C.
13	UROLOGÍA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
14	UROLOGÍA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
16	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
18	EMISIONES OTOACUSTICAS TIJUANA B.C.
19	EMISIONES OTOACUSTICAS MEXICALI B.C.
20	ENDOSCOPIA MEXICALI B.C.
21	ENDOSCOPIA TIJUANA B.C.
22	ENDOSCOPIA TECATE B.C.
23	ENDOSCOPIA SAN LUIS R.C.
24	ENDOSCOPIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
25	ENDOSCOPIA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
26	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
27	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA ENSENADA B.C.
28	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA SAN LUIS R.C.
32	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA ENSENADA B.C.
35	LABORATORIO 2DO. NIVEL TIJUANA B.C.
36	LABORATORIO 2DO. NIVEL MEXICALI B.C.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

38	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.
39	LABORATORIO 2DO. NIVEL TECATE B.C.
44	MEDICINA NUCLEAR MEXICALI B.C
45	MEDICINA NUCLEAR ENSENADA B.C
57	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN ENSENADA B.C.
61	RADIOLOGIA INVASIVA MEXICALI B.C.
62	RADIOLOGIA INVASIVA ENSENADA B.C.
63	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) TIJUANA B.C.
64	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) ENSENADA B.C.
65	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) MEXICALI B.C.

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día ***12 de Enero de 2024***, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA)

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo *59* de la Ley, A los Licitantes que injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo *46* de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024".

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el ***12 de Enero de 2024***, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en CompraNet 2023 https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las ***15:12 horas*** del día ***28 de diciembre de 2023***, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 26 fojas útiles y 03 anexos con 182 fojas.

---***FIN DE TEXTO***---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	***FIRMA***	***ANTEFIRMA***
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de las oficina de Adquisición de Bienes y		

ACTA DE CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las ***12:00 horas***, del ***15 de diciembre de 2023***, se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante la ley), 45 y 46 fracción I de su reglamento y en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designado mediante oficio 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistido por el Dr. Francisco Javier López Parra, Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel, en calidad de representante del Área Técnica, quien solventará las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

ACTA DE CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las respuestas y/o modificaciones otorgadas en la primer junta de aclaraciones, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral Compranet, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 6 horas contabilizadas a partir de la incorporación del acta de la primer junta de aclaraciones en la Plataforma Integral Compranet.

Vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en la Plataforma Integral Compranet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las respuestas y/o modificaciones dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que SI se recibió preguntas (repreguntas) tal como se consta en la pantalla de la Plataforma Integral Compranet que se acompaña a la presente acta como ***Anexo No. I***, de los siguientes licitantes:

No.	*NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL*	*ESCRITO DE INTERÉS*	*No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN*
1	SERVICIOS DE MININVASION SC	SI	12
	TOTAL		12

Tal y como se puede observar en la pantalla de la Plataforma Integral CompraNet, que se adjunta a la presente como ***Anexo I.***

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Quien preside el acto, consulto al representante del área técnica si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, a lo que el área requirente manifiesta que no existen precisiones de carácter técnico a la convocatoria, el área convocante manifiesta que no existen precisiones de carácter legal-administrativo.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)

El licitante Servicios de Mínininvasion SC presentó manifiesto de interés el día 14 de Diciembre de 2023 a las 18:25, realizando Re-preguntas el día 14 de Diciembre de 2023 a las 18:40, que no versan sobre el contenido de las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración recibidas en la primera junta de aclaraciones el día 14 de diciembre de 2023, por lo que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes de aclaración (RE-PREGUNTAS) a las respuestas y/o modificaciones otorgadas en la primer junta de aclaraciones, por lo anterior las Re-preguntas del licitante Servicios de Mínininvasion SC no serán consideradas ni atendidas.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se comunica que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevara a cabo a las ***09:00*** horas tiempo de Baja California del día ***22 de diciembre de 2023***, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

Las visitas a las instalaciones se llevaran a cabo el día ***27 de diciembre de 2023*** a partir de las 09:00 horas tiempo de Baja California.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el antepenúltimo párrafo del punto 4 de la convocatoria se pondrá una copia al finalizar el acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Integral Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las ***12:06 horas*** del día ***15 de diciembre de 2023***, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 04 fojas útiles y 03 anexos constantes de 06 fojas.

---***FIN DE TEXTO***---

2023 Francisco VILLA

ACTA DE CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ***NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024***
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	*FIRMA*	*ANTEFIRMA*
Ing. Cristofer Félix López Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAE. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2		

2023 Francisco VILLA

006001

ANEXO I
PANTALLAS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024

Empresas que han manifestado interés en participar

Acto	Participante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de registro de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Respuesta(s)
8	SERVICIOS DE [illegible] SC	[illegible]	[illegible]			

Unidad de Representación

ID	Usuario	Pregunta de relevancia	Documento	Fecha de envío	Respuesta	Anexos
1	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
2	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
3	SERVICIOS DE [illegible] SC	CARTA DE [illegible]	[illegible]	[illegible]		
4	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
5	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
6	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
7	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
8	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
9	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		
10	SERVICIOS DE [illegible] SC	ANEXO	[illegible]	[illegible]		

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

000302

Listado de Preguntas

Q Buscar

ID	Usuario	Pregunta de referencia	Pregunta	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SC	ANEXO 6	INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES ????	14/03/2023 11:43		
12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SC	ANEXO 8	CUAL ES EL PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL	14/03/2023 11:43		

Mostrando registros del 1 al 2

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet | 2023 Francisco VILLA

MANIFIESTO DE INTERES

0[illegible]3

14 de Diciembre de 2023 a las 18:25

SERVICIOS DE MININVASION SC, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratacion número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para lo cual con fundamento en el artículo 48, fraccion V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
SMI191108MS6

País:
MEXICO

Domicilio:
CALLE F 1387 - 1, COLONIA INDUSTRIAL INDUSTRIAL, MEXICALI 21010, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
6863333901

Extensión:

Correo electrónico:
ENDOHEALTHMX@GMAIL.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Numero de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL: A.- COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACION, IMPORTACIÓN DISTRIBUCION EMPAQUE Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS MEDICINAS DE PATENTE, ANTIBIÓTICOS, INSUMOS PARA LA SALUD, CATÉTERES, SUTURAS, EQUIPO MÉDICO,PRODUCTOS PARA LA SALUD, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, VITAMINAS, ASI COMO LA IMPORTACION EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTTRIBUCIÓN, REPARACION IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCIÓN DE: 1.- EQUIPOS Y APARATOS DE USO MÉDICO, PARAMEDICOS, CLÍNICOS, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO. 2.- ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, REACTIVOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICOS, DESINFECTANTES, ANTIBIÓTICOS, PRODUCTOS O SUSTANCIAS BACTERICIDAS, ANTIMICROBIANAS, ANTIVIRALES Y ANTIMICOTICAS, ASÍ MISMO DIVERSOS PRODUCTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO Y TRATAMIENTO MÉDICO. 3.- EQUIPO, APARATOS, PRODUCTOS, SISTEMAS, MOBILIARIO Y ACCESORIO PARA QUIROFANO, LABORATORIO, HOSPITALES Y CLÍNICAS Y SANATORIOS. 4.- INSTRUMENTAL Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA USO MEDICINA HUMANA Y VETERINARIA. 5.- ROPA, ZAPATOS, GORROS, GUANTES, BATAS, UNIFORMES, CUBRE BOCAS, VENDAS, GASA Y FAJAS PARA USO EN LABORATORIOS, HOSPITALES, QUIRÓFANOS, CLÍNICAS, SANATORIOS O FARMACIAS RESPECTIVAMENTE. 6.- APARATOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS, INSTRUMENTAL Y SISTEMAS PARA PROCESAR, LAVAR ALMACENAR, CENTRIFUGAR, CONGELAR, CONSERVAR, ANALIZAR, CLASIFICAR, CALENTAR, COAGULAR O ANTICOAGULAR LA SANGRE HUMANA O ANIMAL, ASI COMO PARA PROCESAR Y/O ANALIZAR CUALQUIER SECRECION, EXCRECIÓN, TEJIDO O MUESTRA DEL CUERPO HUMANO O ANIMAL. 7.- APARATOS, SISTEMAS Y EQUIPO ELECTRÓNICOS, NEUMÁTICOS, HIDRÁULICOS, MÉDICOS PARA DETERMINACIÓN MÉDICA Y DIAGNOSTICO DE PARAMETROS Y SEÑALES DE CUERPO HUMANO O ANIMAL. 8.- APARATOS, SISTEMAS EQUIPOS, DISPOSITIVOS PARA PROMOVER RESPIRACIÓN ARTIFICIAL, MASCARILLAS CONTRA GASES, EQUIPOS INHALOTERAPIA Y OXIGENOTERAPIA. 9.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL, LAPAROSCOPICA, DE PRODUCTOS LIGADOS A LA MÍNIMA INVASION, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA TERAPÉUTICA, ARTROSCOPIA, CIRUGÍA BARIATRICA, NEUROCIRUGÍA, CIRUGIA DE COLUMNA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA DE MÍNIMA INVASION, EXTRACCION DE CUERPOS EXTRANOS, ENDOSCOPIA PEDIATRICA, COLOCACIÓN DE ENDOSPROTESIS ESOFÁGICA, BILIAR, TRATAMIENTO ENDOSCÓPICO DE DIVERTÍCULOS ESOFÁGICOS, DILATACION ESOFÁGICA, COLOCACIÓN DE SONDAS DE GASTROSTOMÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HEMORRAGIA DE TUBO DIGESTIVO, DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORI CON CITES, COLONOSCOPIA, COLONOSCOPÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA, COLANGIANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA, ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DIAGNÓTICA Y TERAPÉUTICA. B.- COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACION, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MANUFACTURA, DE TODO TIPO DE PRODUCTO QUE SE ENCUENTRE LEGALMENTE EN EL COMERCIO, YA SEA NIVEL LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. C.- PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES O INVITACIONES A EFECTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO SOCIAL, YA SEAN PROMOVIDOS POR DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES. D.- RECLUTAR, SELECCIONAR, CAPACITAR, CONTRATAR Y SUBCONTARTAR PERSONAL PARA EL EFECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO SOCIAL ANTES SEÑALADO. E.- REPRESENTAR O FUNGIR COMO JEFE, COMISIONISTA, MEDIADOR MERCANTIL O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON OBJETOS SOCIALES AFINES, SIMILARES O RELACIONADOS CON LOS ANTES CONSIGNADOS. F.- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS ESPECÍFICAS ASÍ COMO ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR. TODA CLASE DE TITULOS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE TITULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ OBTENER RECURSOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, A TRAVÉS DE OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODA CLASE DE VALORES Y TITULOS DE CRÉDITO PERMITIDOS POR LA LEY. G.- TODO ACTO, SEA CIVIL O MERCANTÍL QUE TIENDA A LA MEJOR REALIZACIÓN DE LOS FINES ANTERIORMENTE MENCIONADOS, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O TRASPASO DE BIENES, VALORES, PARTICIPACIONES, ACCIONES Y REPRESENTACIONES DE OTRAS SOCIEDADES, CON OBJETO SOCIAL A FIN, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES Y EL OTORGAMIENTO DE AVALES NECESARIOS CONVENIENTES PARA PODER REALIZAR LOS INCISOS ANTERIORES. H.- COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, DISPONER, ARRENDAR, COMODATO, GRAVAR, CONSTITUIR, IMPORTAR, EXPORTAR , Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y EQUIPO NECESARIO O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, POR MEDIO DE CUALQUIER MEDIO JURÍDICO. I.- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMAL FÁBRICAS, ALMACENES, OFICINAS, ESCUELAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, TIENDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS .....

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Corredurís Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Regimen	Desde

Nombre del representante legal: RAFAEL AREVALO DIAZ
RFC del representante legal:
Facultades: 1) PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS 2) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION 3) PODER GENERAL CON FACULTADES PARA ADMINISTRACION LABORAL 4) PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE DOMINIO 5) PODER GENERAL AMPLISIMO EN MATERIA DE TITULOS DE CREDITO 6) PODER GENERAL PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS 7) PODER GENERAL AMPLISIMO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES ESPECIALES 8) PODER PARA ACTUAR, REALIZAR TRAMITES Y FIRMAR DOCUMENTOS EN GENERAL 9) PODER ESPECIAL PARA CEL

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número.
Fecha de expedición:

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre:
Número de la notaría o corredurís pública
Lugar: MEXICO,BAJA CALIFORNIA,MEXICALI

Bajo protesta de decir verdad declaro, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**, convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del licitante: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SC
RFC: SSM191108156

Al firmar de manera electrónica el licitante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

ACUSE DE ENVIO DE ACLARACIONES (RE-PREGUNTAS) A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 14 de Diciembre de 2023 a las 18:40

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00119427
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR003 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 28 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 28 de Noviembre de 2023 a las 11:21
Responsable de la captura: DIEGO EMILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACION PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: SI
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Numero de Re-preguntas: 12

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Referencia pregunta	Re-pregunta
1	ANEXO	RFC DE LOS FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN
2	ANEXO B	SE REALIZA UN CONTRATO POR PARTIDA?
3	CARTA DE NO INHABILITACION	SE SOLICITO A LA DEPENDENCIA FEDERAL SE ENTREGA EN 72 HRS SE PUEDE ENVIAR TRAMITE?
4	ANEXO B	EL NO SER CONTRATO CON PLURIANUALIDAD ELIMINA EL PUNTO O SE DEJA VACIO???
5	ANEXO B	EN CASO DE SER INDIVISIBLE A QE SE REFIERE?
6	ANEXO B	NOMBRE A QUIEN VA DIRIGIDO
7	ANEXO B	CUAL ES EL ORDENAMIENTO JURIDICO QUE REGULA LA EXISTENCIA
8	ANEXO B	PERSONAS QUE FIRMAN EL CONTRATO COMO DEPENDENCIA O ENTIDAD CON SU RFC
9	ANEXO 9	DOCUMENTO DE LA FIANZADORA EN QUE LUGAR SE CARGA EL DOCUMENTO
10	ANEXO B	INCORPORAR EL CARACTER DEL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE?
11	ANEXO B	INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE OTORGAN LAS FACULTADES ????
12	ANEXO B	CUAL ES EL PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL

Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE INNOVACION SC

Nombre del firmante: SERVICIOS DE MULTIVASION SC

RFC: SMU191108MS6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

Tel. [illegible]
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las ***09:00 horas***, del ***14 de diciembre de 2023,*** se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante la ley), 45 y 46 fracción I de su reglamento y en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designado mediante oficio 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistido por el Dr. Francisco Javier López Parra, Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel, en calidad de representante del Área Técnica, quien solventará las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

Se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 13 de Diciembre del año en curso, el Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor OIC, manifestó que en seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Número ***LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 para la Contratación de Servicios Médicos Subrogados (Atención Médica subrogada, servicios de diagnóstico y laboratorio y hospitalización psiquiátrica para el ejercicio 2024,*** con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo,

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la Plataforma Integral CompraNet, y al constatar que ***4 Licitantes presentaron*** solicitudes de aclaración, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades ***a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes Grupo Lapcit A de CV, Grupo oftalmológico Laser de Mexico SC, Imagenologia Digital Diagnostica SC y Ma Cardiosalud del Noroeste S de R.L. de C.V.*** relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de ***modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;*** siendo todo lo que desea manifestar.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las ***09:00 horas del día 13 de diciembre de 2023.***

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de la Plataforma Integral CompraNet, de los siguientes licitantes:

2023 Francisco VILLA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ	SI	0
2	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	SI	0
3	GRUPO LAPCIT SA DE CV	SI	3
4	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	SI	2
5	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	SI	3
6	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	SI	0
7	MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	SI	2
8	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	SI	0
9	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	SI	0
10	RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO	SI	0
	TOTAL		***10***

Tal y como se puede observar en la pantalla de la Plataforma Integral CompraNet, que se adjunta a la presente como ***Anexo I.***

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Quien preside el acto, consulto al representante del área técnica si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, a lo que el área requirente manifiesta que si existen precisiones de carácter técnico a la convocatoria, el área convocante manifiesta que no existen precisiones de carácter legal-administrativo, que se adjunta a la presente como ***Anexo II.***

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta otorgada por la Convocante, las cuales se contienen en el ***Anexo III*** de la presente acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por la Plataforma Integral CompraNet las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de ***06 horas*** contadas a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

(repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos. Se dará a conocer las repuestas a las preguntas (repreguntas), recibidas a las ***12:00 horas del 15 de diciembre de 2023.***

Quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación o comentario que efectuar, a lo que manifestaron no tener observaciones.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el antepenúltimo párrafo del punto 4 de la convocatoria se pondrá una copia al finalizar el acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Integral Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las ***09:08 horas*** del día ***14 de diciembre de 2023***, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 05 fojas útiles y 04 anexos constantes de 34 fojas.

---***FIN DE TEXTO*** ---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	***FIRMA***	***ANTEFIRMA***

2023 Francisco VILLA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

NOMBRE Y CARGO	*FIRMA*	*ANTEFIRMA*
Ing. Cristofer Félix López Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAE. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2		

ANEXO I
PANTALLAS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET 08631

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]				
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	A
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	A
6	[illegible]	[illegible]				
7	[illegible]	[illegible]				
8	[illegible]	[illegible]				
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	A
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	A
12	[illegible]	[illegible]				
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	
14	[illegible]	[illegible]				
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	
16	[illegible]	[illegible]				
17	[illegible]	[illegible]				
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	G	
19	[illegible]	[illegible]				
20	[illegible]	[illegible]				

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

08[illegible]2

Núm.	[illegible]	Tipo de adjudicación	Sanción de la [illegible]	Actividad	Documento	Fecha de [illegible]	Observ.
1	[illegible]	LEGAL ADMINISTRATIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	LEGAL ADMINISTRATIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	TECNICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

4	GRUPO LAPCIT SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES	PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGÍA [illegible] EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SE CITA LA [illegible] DE LA MECÁNICA DE [illegible] ELEMENTOS [illegible] CONTENIDOS DE TEJIDOS [illegible] Y FORMATOS DE [illegible]	4	[illegible]
5	GRUPO LAPCIT SA DE CV	TÉCNICO	22 LICENCIAS, AVISOS, FACTURAS Y PERMISOS	1 PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGÍA [illegible] EL LABORATORIO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPONSABLE SANITARIO CON EL ESTADO [illegible]	22	[illegible]
6	BIOTECNOLOGÍA ESPECIAL DE BAJA CALIFORNIA SC	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SERVICIO DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO [illegible]	6	[illegible]

2

1

7	DIAGNOSTICA SC	TECNICO	ANEXO TECNICO	SERVICIO DIAGNOSTICO Y LABORATORIO PARA DIAGNOSTICO DE [illegible] EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 20 MANO AP LATERAL SIN ESPECIFICAR CANTIDAD PARA EL PCR 20 PREGUNTA 3 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD	9	[illegible]
8	DIAGNOSTICA SC	TECNICO	ANEXO TECNICO	SERVICIO DIAGNOSTICO Y LABORATORIO PARA DIAGNOSTICO DE [illegible] EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 19 ARTROSCOPIA TRATAMIENTO NO ESPECIFICAN CANTIDAD PARA EL INCISO 2) PREGUNTA 1 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD	9	[illegible]
9	CENTRO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	LEGAL ADMINISTRATIVA	6	ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS SE PRESENTAN PARA SUBSANACION EN EL SISTEMA COMPRANET EN LA SECCION DE LA CONVOCATORIA SOLICITA QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR FOLIADOS ¿COMO DEBEN ESTAR FOLIADOS POR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O POR CADA SECCION EN LA QUE SE PRESENTAN?	6	[illegible]
10	CENTRO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	OTROS	1	¿COMO DEBEN ESTAR FOLIADOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS AL SISTEMA?	9	[illegible]

08:05

ANEXO II
ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ***NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024***
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024"

LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

DICE:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

B).- PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

DEBE DECIR

TÉRMINOS Y CONDICIONES

B).- PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53, PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA), EL PROVEEDOR HARÁ RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DIARIO DE 08:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES. LAS CUALES SE ACOMPAÑARÁN DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBE CONTAR CON SERVICIO DE MENSAJERÍA (PARA RECOGER BLOQUES DE PARAFINA Y POSTERIORMENTE ENTREGA DE RESULTADOS ORIGINALES, MATERIAL BLOQUE DE PARAFINA Y LAMINILLAS DE INMUNOHISTOQUIMICA) SIN COSTO PARA ***"EL INSTITUTO"***.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR LOS RESULTADOS DE INMUNOHISTOQUIMICA POR CORREO ELECTRÓNICO ***AL JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA Y EN SU AUSENCIA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO*** COMO PRIORITARIO EN UN LAPSO DE 12 A 15 DÍAS Y POSTERIORMENTE ENVIAR EL REPORTE EN ORIGINAL MEDIANTE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA AL SERVICIO DE PATOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, EL REPORTE DEBE DE INCLUIR EL NÚMERO DE BLOQUE DE PARAFINA ENVIADO, Y LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN COMPLETOS DEL PACIENTE (NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL Y FECHA DE NACIMIENTO). ***EL REPORTE NO ES CONDICIONANTE PARA TRÁMITE DE PAGO.***
LOS ESTUDIOS SE REALIZARAN EN LA PLANTA BAJA DE LAS INSTALACIONES DE ***"EL PROVEEDOR"***, FACILITANDO DE ESTA FORMA EL INGRESO DE LOS PACIENTES IMPOSIBILITADOS, O EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ DE CONTAR CON UN ELEVADOR EN EL QUE SE PODRÁ TRANSPORTAR A DICHOS PACIENTES HASTA EL PISO EN EL QUE SE VAYA A DAR EL SERVICIO.
PARA EL CASO DEL SERVICIO SUBROGADO, CUANDO SOLO IMPLIQUE ENVÍO DE MUESTRAS DE LOS HOSPITALES (PACIENTES HOSPITALIZADOS) A LAS INSTALACIONES DE ***"EL PROVEEDOR"***, EL PROCESO SERÁ:

1. ENTREGA DE UN STOCK INICIAL DE INSUMOS NECESARIOS SEGÚN LA METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE ***"EL PROVEEDOR"***, ASÍ COMO MANUAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS. EL STOCK DEBERÁ SER PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2. ***"EL PROVEEDOR"*** DEBERÁ REALIZAR UNA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS EN LAS UNIDADES POR MEDIO DE UN MENSAJERO PROPIO DEL ***"EL PROVEEDOR"***, QUE CUMPLA ÉL ENVIÓ CON LA NOM-007-SSA3-2011 CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DE LA MUESTRA, ESTA SERÁ DIARIAMENTE Y SIN COSTO PARA ***"EL INSTITUTO"***; LA HORA DE RECOLECCIÓN SERÁ ESTABLECIDA EN CONJUNTO CON LOS JEFES DE LABORATORIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

3. LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS SE ENTREGAN DE ACUERDO AL TIEMPO EMISIÓN DE RESULTADO POR ESTUDIO DE ACUERDO A LA TABLA DE ESTUDIOS CONTRATADOS, E INCLUYEN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE, LOS RANGOS O PARÁMETRO DE REFERENCIA, NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE, CÉDULA PROFESIONAL, FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
4. EN EL CASO DE ESTUDIOS QUE A CONSIDERACIÓN DE LA PERSONAL QUE LOS PROCESA SE CONSIDERE "URGENTE DE COMUNICAR", SU ENTREGA SE EFECTUARA IGUAL QUE LAS SOLICITUDES CATEGORIZADAS COMO "URGENTES"
5. EL RESPONSABLE DE REALIZAR LOS ESTUDIOS CUENTAN CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL ACORDE A LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS.
6. EL PROVEEDOR CUENTA CON PROCESOS QUE GUÍAN LA SOLICITUD DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO, RECOLECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE MUESTRAS; Y DE RECIBIR, INGRESAR AL SISTEMA Y RASTREAR MUESTRAS.

DICE:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

D).- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

DEBE DECIR

TÉRMINOS Y CONDICIONES

D).- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

SE AGREGA

PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53, PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUÍMICA), LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE LOS INSUMOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-SSA3-2016, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.

DICE:

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN)

REQUERIMIENTO MENSUAL ESTIMADO POR UNIDAD

42	COLANGIOGRAFIA CON SONDA T	3	1	3	1	1	
70	MANO AP LATERAL	3	1	3	1	1	
19	AOTROGRAFIA TRANSLUMBAR	3	1	3	1	1	

DEBE DECIR

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN)

REQUERIMIENTO MENSUAL ESTIMADO POR UNIDAD

42	COLANGIOGRAFIA CON SONDA T	3	1	3	1	1	1
70	MANO AP LATERAL	3	1	3	1	1	1
19	AOTROGRAFIA TRANSLUMBAR	3	1	3	1	1	1

ANEXO III
CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	SOLICITUD DE ACLARACIÓN/ PREGUNTA	RESPUESTA	ÁREA RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA
MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	1	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. NUMERAL 1.	PARA LAS PARTIDAS 29 Y 54 ¿QUÉ DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL O DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO A PROPORCIONAR?	PARA ACREDITAR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.2, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LICENCIA SANITARIA, EL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO O AVISO DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO A PROPORCIONAR.	ÁREA TÉCNICA
MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV	2	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. DOCUMENTOS SOLICITADOS NUMERO 1 AL 6	SE ENTIENDE QUE SE REFIERE A PRESENTAR DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DIGITALIZADOS, ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	ÁREA TÉCNICA
GRUPO LAPCIT SA DE CV	3	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	"LOS ESTUDIOS SOLICITADOS EN LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) SON ESTUDIOS DE COMPETENCIA TOTAL Y EXCLUSIVA PARA UN LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA PARA SU RESPECTIVO PROCESO, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO, QUE	SE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN PARA LAS PARTIDAS 51,52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA). PARA DAR CUMPLIENTO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. NUMERALES: 4. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y 6. LICENCIA SANITARIA, SE ESTABLEZCA LA	ÁREA TÉCNICA

			ES MANEJADO POR PROFESIONALES Y PROFESIONISTAS DEL RAMO DE LA ANATOMIA PATOLOGICA, TALES COMO HISTOTECNOLOGOS Y ANATOMOPATÓLOGOS QUIENES SON LOS ENCARGADOS PARA LA ELABORACIÓN Y MANUFACTURA DE LOS MISMOS Y QUE ESTÁN REGIDOS BAJO UNA NORMA ESPECÍFICA Y EXCLUSIVA DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMIA PATOLOGICA, QUE COMPETE Y SE ESTIPULA EN LA NOM-037-SSA3-2016. DE ACUERDO A LA NOM-037-SSA3-2016 PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO SEA ESTIPULADA Y SEÑALADA COMO LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA ?"	DENOMINACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.	
GRUPO LAPCIT SA DE CV	4	ANEXO TECNICO; TERMINOS Y CONDICIONES	"PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES NO SE DA UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA MECÁNICA DE RECOLECCIÓN Y DE ELEMENTOS HISTOLÓGICOS A RECOLECTAR (COMO LO SON BLOQUES DE PARAFINA CON CONTENIDO DE TEJIDO HISTOLÓGICO, LAMINILLAS Y FORMATOS DE SOLICITUD DE ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA, ASI COMO SU DIAGNOSTICO HISTOPATOLÓGICO	EL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA	ÁREA TÉCNICA

			RESPECTIVO Y LOS ANTICUERPOS A SOLICITAR). ASI MISMO NO SE DESCRIBE LA MECÁNICA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE RESULTADOS. PODRIA LA CONVOCANTE FACILITARNOS DICHA DESCRIPCIÓN?"		
GRUPO LAPCIT SA DE CV	5	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	"1.PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) ¿SERÁ NECESARIO ACREDITAR QUE EL RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO SEA UN ANATOMOPATÓLOGO, TAL COMO LO ESTABLECE LA NOM-037-SSA3-2016?"	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. NUMERAL 5. AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO, SERÁ NECESARIO ACREDITAR QUE EL RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO SEA UN ANATOMOPATÓLOGO TAL COMO LO ESTABLECE LA NOM-037-SSA3-2016	ÁREA TÉCNICA
IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	6	ANEXO TECNICO	"SERVICIO: DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN) EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 42 COLANGIOGRAFÍA CON SONDA T NO ESPECIFICAN CANTIDAD PARA EL HGR 20. PREGUNTA 2: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD."	EL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO SE INFORMA AL LICITANTE QUE LAS CANTIDADES MENSUALES SON ESTIMADAS.	ÁREA TÉCNICA
IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	7	ANEXO TECNICO	"SERVICIO: DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN) EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 70 MANO AP LATERAL NO ESPECIFICAN CANTIDAD PARA EL HGR 20. PREGUNTA 3: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE	EL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO SE INFORMA AL LICITANTE QUE LAS CANTIDADES MENSUALES SON ESTIMADAS.	ÁREA TÉCNICA

			CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD."		
IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	8	ANEXO TECNICO	"SERVICIO: DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN) EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 19 ARTOGRAFÍA TRANSLUMBAR NO ESPECIFICAN CANTIDAD PARA EL HGR 20. PREGUNTA 1: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD."	EL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO SE INFORMA AL LICITANTE QUE LAS CANTIDADES MENSUALES SON ESTIMADAS.	ÁREA TÉCNICA
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	9	6	DADO QUE LOS DOCUMENTOS SE PRESENTAN POR SEPARADO EN EL SISTEMA COMPRANET, Y LA SECCIÓN 6 DE LA CONVOCATORIA SOLICITA QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR FOLIADOS. ¿CÓMO DEBEN ESTAR FOLIADOS, POR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O POR CADA SECCIÓN EN LA QUE SE PRESENTAN?	LOS DOCUMENTOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS POR LA TOTALIDAD DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.	ÁREA CONTRATANTE
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	10	6	¿CON QUÉ NOMBRE DEBEN CARGARSE LOS DOCUMENTOS AL SISTEMA?	EL NOMBRE QUE LLEVARAN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, ES DECISIÓN DEL LICITANTE. NO EXISTE NOMENCLATURA DEFINIDA Y OBLIGATORIA A UTILIZAR DETERMINADA POR LA CONVOCANTE.	ÁREA CONTRATANTE

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

MANIFIESTO DE INTERES

9 de Diciembre de 2023 a las 22:08

SOCIEDAD CARDIOVASCULAR SC, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
FOGD710308GA03

País:
MÉXICO

Domicilio:
AV.MADERO 1315, COLONIA SEGUNDA SECCION SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI 21100, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
8663540130

Extensión:
120

Correo electrónico:
SOCIEDADCARDIOVASCULARSC@HOTMAIL.COM

Nombre del representante legal: AUGUSTO ALEX OCTAVIO FLORES GALAVIZ
RFC del representante legal:
Facultades: CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número
Fecha de expedición:

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: NORMA ALICIA ROMERO MIRANDA
Número de la notaría o corredurís pública: 4
Lugar: MÉXICO,BAJA CALIFORNIA,MEXICALI

Bajo protesta de decir verdad federal, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 , convocado por 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre del firmante: DIANA ALEJANDRA FLORES GALAVIZ
RFC:

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet



MANIFIESTO DE INTERES

6 de Diciembre de 2023 a las 16:53

DISTRIBUIDORA MEDICO TECNOMED SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-30-GYR-050GYR003-N-3-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
DMT190918H50

País:
MÉXICO

Domicilio:
CALLE 15 NO. 322, ZONA INDUSTRIAL CIUDAD INDUSTRIAL
CIUDAD INDUSTRIAL, MÉRIDA
97288, YUCATÁN

Teléfono(s):
5543612395

Extensión:

Correo electrónico:
IRODRIGUEZ@DNTE.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y PREPARAR ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, MEDICAMENTOS MAGISTRALES, OFICINALES, MEZCLAS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO EN GENERAL. C).- FABRICAR, ACONDICIONAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR Y MAQUILAR PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICO, EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL PARA USO HUMANO Y VETERINARIO. D).- OBTENER, ELABORAR, FABRICAR, PREPARAR, CONSERVAR, MEZCLAR, ACONDICIONAR, ENVASAR, MANIPULAR, DISTRIBUIR, ALMACENAR Y COMERCIALIZAR MEDICAMENTO ALOPÁTICOS, HERBOLARIOS, HOMEOPÁTICOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA USO ANIMAL Y HUMANO. E).- ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, TRANSMITIR, GRAVAR, DISPONER, ADMINISTRAR Y VENDER TODA CLASE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES. F).- PARTICIPAR DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DEL SECTOR PÚBLICO, YA SEA EN PROCESOS DE LICITACIÓN, CONCURSOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE SEÑALE LA RESPECTIVA LEY QUE LO REGULE, YA SEA A NIVEL LOCAL O FEDERAL. G).- PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS, INCLUYENDO LOS DE CONSULTORÍA ENFOCADOS CON LAS ÁREAS DE LA SALUD, MEDICINALES, TERAPEUTICAS, ASÍ COMO ADMINISTRATIVAS, DE OFICINA Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE SU OBJETO. H) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA DE INFUSIÓN, SERVICIOS INTEGRALES DE ANESTESIA, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS O CUALQUIERA OTROS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, PUDIENDO BRINDAR DE IGUAL FORMA, CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL MÉDICOS Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CUALQUIER FASE DE DICHOS PROCESOS. PODRÁ, ASIMISMO, SUMINISTRAR EQUIPO, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, CONSUMIBLES, PERSONAL, CAPACITACIÓN, LOGÍSTICA Y CUALESQUIERA OTROS COMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO INTEGRAL PARA ATENCIÓN A LA SALUD. I) ESTABLECER, ADQUIRIR, RENTAR, POSEER, RECIBIR EN COMODATO, OPERAR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS ENCARGADOS DE PROPORCIONAR CUALESQUIERA SERVICIOS ESPECIALIZADOS RELACIONADOS CON LA SALUD, TAL COMO, OFICINAS, ALMACENES, PUNTOS DE VENTA, FARMACIAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, CLÍNICAS, INCLUYENDO LAS DE HEMODIÁLISIS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CENTROS DE MEZCLAS Y LABORATORIOS, ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y ABASTO INTEGRAL, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, PODRÁ CONTAR, DE MANERA ADICIONAL, CON SALAS ESPECIALES PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA DE INFUSIÓN, SERVICIOS INTEGRALES DIALISIS PERITONEAL Y SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO CUALESQUIERA SERVICIOS RELACIONADOS, SIN LIMITAR, A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL PARA LLEVAR A CABO SU TRATAMIENTO; INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO, QUE TENGA COMO FIN REALIZAR DIAGNÓSTICOS O ANÁLISIS CLÍNICOS Y ASÍ COADYUVAR EN EL ESTUDIO, PREVENCIÓN, RESOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD EN GENERAL Y EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE INSTALACIONES Y EQUIPO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE Y ADECUADO PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETOS MENCIONADOS. J) ADQUIRIR Y DISPONER DE ACCIONES, MEMORESÍAS, VALORES Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE NEGOCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA REALIZACION DE SUS FINES SOCIALES. K) LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL O CREACIÓN, DE TECNOLOGÍA DIVERSA, INGENIERÍA DE DETALLE, DEL KNOW-HOW INDUSTRIAL O COMERCIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA; LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DEL REGISTRO DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y DERECHOS DE AUTOR, Y EL OTORGAMIENTO A TERCEROS DEL USO O GOCE, EXPLOTACION Y TRANSMISIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, DE LOS DERECHOS ANTES MENCIONADOS PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE SUS CLIENTES; ASÍ OBTENCIÓN DE CONCESIONES FEDERALES ORDINARIAS Y ESPECIALES; OPCIONES Y PREFERENCIAS; Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; Y EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE FRANQUICIA, LICENCIAMIENTO Y CESION NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS SOCIALES. L) LLEVAR A CABO DENTRO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE LA PROMOCIÓN, PATROCINIO, COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD, Y MERCADEO EN GENERAL DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS, EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, POR SÍ MISMA Y/O A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS YA SEAN PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, TALES COMO COMISIONISTAS, DISTRIBUIDORES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, REPRESENTANTES FARMACÉUTICOS, VISITANTES MÉDICOS, MÉDICOS, ENFERMERAS, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE CUALQUIER CANAL DE VENTA Y MERCADO, CONGRESOS, SEMINARIOS, FERIAS, SIMPOSIOS, CURSOS, PLATICAS, Y EN GENERAL POR CUALQUIER MEDIO DE DIFUSION. M) RECIBIR Y CONCEDER PR

Plazo de la ... https://...

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde

Nombre del representante legal: ISAAC RODRIGUEZ VALENCIA
RFC del representante legal:
Facultades: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON OBJETO LIMITADO PARA PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: 1
Fecha de expedición:

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre:

aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**, convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV
RFC: DMT190918NS0

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

MANIFIESTO DE INTERES

12 de Diciembre de 2023 a las 20:08

GRUPO LAPCIT SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 31 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR603-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para lo cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
GLA020328HM7

País:
MÉXICO

Domicilio:
AV. JUAREZ NO. 266 OTE., COLONIA TEPIC CENTRO
TEPIC CENTRO, TEPIC
63000, NAYARIT

Teléfono(s):
3112101407

Extensión:

Correo electrónico:
DRALMEIDA101@HOTMAIL.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

A) LA PRÁCTICA DE TODA CLASE DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE PATOLOGÍA, CITOLOGÍA EXFOLIATIVA, BACTERIOLÓGICOS, BIOHEMATOLÓGICOS, QUÍMICOS E INDUSTRIALES. B) TODA CLASE DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO TALES ULTRASONIDOS, RAYOS X, MEDICINA NUCLEAR, ELECTROCARDIOGRAMAS, ELECTROENCEFALOGRAMAS, ENDOSCOPIAS AUDIOMETRÍAS. C) LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS EN EL RAMO DE REACTIVOS, EQUIPO MÉDICO, PARAMEDICO Y DEMÁS NECESARIOS PARA LABORATORIOS, HOSPITALES Y CLÍNICAS. D) FABRICAR, COMPRAR, VENDER, ALMACENAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR Y DISTRIBUIR TODO TIPO DE IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, PARTES Y DERIVADOS RELACIONADOS CON: 1) ALIMENTICIA; 2) QUÍMICA Y FARMACOBIÓLOGA; 3) INSTRUMENTOS DE LABORATORIO; 4) ARTÍCULOS FUNERARIOS. E) OFRECER EL SERVICIO FORENSE, SERVICIO FUNERARIO, SERVICIOS DE ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A INSTITUCIONES, RESIDENCIAS, HOSPITALES, FUNERARIAS, HOTELES, RESTAURANTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL. F) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR O USAR LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETOS SOCIALES. G) ESTABLECER, OBTENER , OPERAR , SUBSIDIAR, Y FOMENTAR LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS EXPERIMENTALES, ASÍ COMO DEDICARSE A INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, EXPERIMENTALES, PRUEBAS DE TODA CLASE Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA A TRAVES DE DEL MANTENIMIENTO, SUBSIDIO Y PRESTACIÓN DE ASISTENCIA A LABORATORIOS Y CENTROS EXPERIMENTALES, CONFERENCIAS Y JUNTAS CIENTÍFICAS, INCLUYENDO LA REMUNERACIÓN A CIENTÍFICOS, TÉCNICOS, PROFESIONALES Y PROFESIONES Y EN GENERAL PRESTAR ASISTENCIA, ACTIVAR Y PREMIAR ESTUDIOS, EXPERIMENTOS, INVESTIGACIONES E INVENCIONES DE TODA CLASE QUE ESTEN RELACIONADOS CON LOS OBJETOS SOCIALES. H) ADQUIRIR, VENDER, CEDER, ARRENDAR Y DAR LICENCIAS DE USO, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA PATENTES MEXICANAS O EXTRAJERAS, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, INVENTOS, MEJORAS, PROCESOS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES RELACIONADOS O ÚTILES CON RESPECTO A LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. I) COMERCIAR EN LOS RAMOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y PODER ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, SIN QUE POR ESTO SE MODIFIQUE SU DOMICILIO SOCIAL, COMPRAR, VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACCESORIOS E HIPOTECARLOS, PERMUTARLOS, ARRENDARLOS, DARLOS EN PAGO O CONSTRUIR SOBRE ELLOS DERECHOS REALES, CEDER LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, LA ADQUISICIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES. J) CELEBRAR Y CUMPLIR CONTRATOS O DE CUALQUIER CLASE DE DESCRIPCIÓN CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, MUNICIPIO, ESTADO O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES. K) ADQUIRIR Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES YA SEAN CIVILES O MERCANTILES. L) REPRESENTA A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES YA SEA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO EN CALIDAD DE COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, REPRESENTAN LEGAL O APODERADO. LL) LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HOTELES, ALBERGUES, CONDOMINIOS, HABITACIONES CON SISTEMA DE TIEMPO COMPARTIDO, RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y CENTROS TURÍSTICOS. M) EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO TIPO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS OBJETOS SOCIALES, ACTIVIDADES ANÁLOGAS Y CONEXAS PERMITIDAS POR LA LEY.

Notaría pública ante la cual se dio fe de lo mismo

Número de Notaría o Corredurías Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

https://upcp-crapranet.hacienda.gob.mx/

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde

Nombre del representante legal: **JOSE SAMUEL ALMEIDA RAMIREZ**
RFC del representante legal:
Facultades: **PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON EL USO DE LA FIRMA SOCIAL EN JUICIO O FUERA DE ÉL Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE TODA NATURALEZA. YA SEAN CIVILES. ADMINISTRATIVAS,JUDICIALES. PENALES. DEL TRABAJO. MILITARES. JUNTAS DE CONCILIACION, JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. FEDERALES. LOCALES. MUNICIPALES. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. ASÍ COMO ANTE PARTICULARES. SOCIEDADES Y CORPORACIONES. INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y EN GENERAL ANTE TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON...**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número:
Fecha de expedición:

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre:
Número de la notaría o corredurías pública:
Lugar: **MÉXICO,NAYARIT,TEPIC**

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: **GRUPO LAPCIF SA DE CV**
RFC: **GLA020528HH7**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación. **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVES DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 12 de Diciembre de 2023 a las 20:14

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00119427
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR003 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 28 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de la junta de aclaraciones: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Responsable de la captura: DIEGO EMILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PUBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: SI
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 3

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	TECNICO	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	LOS ESTUDIOS SOLICITADOS EN LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) SON ESTUDIOS DE COMPETENCIA TOTAL Y EXCLUSIVA PARA UN LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA PARA SU RESPECTIVO PROCESO, ANALISIS Y DIAGNOSTICO, QUE ES MANEJADO POR PROFESIONALES Y PROFESIONISTAS DEL RAMO DE LA ANATOMIA PATOLOGICA, TALES COMO HISTOTECNOLOGOS Y ANATOMOPATOLOGOS QUIENES SON LOS ENCARGADOS PARA LA ELABORACIÓN Y MANUFACTURA DE LOS MISMOS Y QUE ESTÁN REGIDOS BAJO UNA NORMA ESPECIFICA Y EXCLUSIVA DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMIA PATOLOGICA, QUE COMPETE Y SE ESTIPULA EN LA NOM-037-SSA3-2016. DE ACUERDO A LA NOM-037-SSA3-2016 PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO SEA ESTIPULADA Y SEÑALADA COMO LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA ?
2	TECNICO	ANEXO TECNICO; TERMINOS Y CONDICIONES	PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES NO SE DA UNA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LA MECANICA DE RECOLECCION Y DE ELEMENTOS HISTOLOGICOS A RECOLECTAR (COMO LO SON BLOQUES DE PARAFINA CON CONTENIDO DE TEJIDO HISTOLOGICO, LAMINILLAS Y FORMATOS DE SOLICITUD DE ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA, ASI COMO SU DIAGNOSTICO HISTOPATOLOGICO RESPECTIVO Y LOS ANTICUERPOS A SOLICITAR), ASI MISMO NO SE DESCRIBE LA MECANICA DE ENTREGA - RECEPCION DE RESULTADOS, PODRIA LA CONVOCANTE FACILITARNOS DICHA DESCRIPCIÓN ?
3	TECNICO	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	1. PARA LAS PARTIDAS 51, 52 Y 53 PATOLOGIA (INMUNOHISTOQUIMICA) ¿SERA NECESARIO ACREDITAR QUE EL RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO SEA UN ANATOMOPATOLOGO, TAL COMO LO ESTABLECE LA NOM-037-SSA3-2016?

Nombre o Razón Social: GRUPO LAPCIT SA DE CV

Nombre del firmante: GRUPO LAPCIT SA DE CV

RFC: GLA020528447

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-90-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet



MANIFIESTO DE INTERES

7 de Diciembre de 2023 a las 15:02

GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC, manifiesta con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
GLA0911099P8

País:
MÉXICO

Domicilio:
DIEGO RIVERA 2311 INT 606, COLONIA ZONA URBANA RÍO TIJUANA
ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA
22010, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
6643747965

Extensión:

Correo electrónico:
ADMINGRUPOLASER@ICLOUD.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

A).- REALIZAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA LA VALORACION PREQUIRÚRGICA DE CONTENIDOS EN QUÍMICA E INMUNOLOGICA A TRAVÉS DE LABORATORIO. - B).- LA PRESTACIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS, DE ASESORÍA Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES.- C).-LA EMISION, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO O AVAL DE CUALESQUIER TÍTULO O VALOR MERCANTIL QUE LA LEY PERMITA Y CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO.- D).- OBTENER O CONCEDER PRÉSTAMOS O CRÉDITOS OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES.- E).- ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO Y/O GOCE POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- F).- LA CELEBRACION DE CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO QUE SE HAGA NECESARIO O CONDUCENTE PARA ALCANZAR EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA SOCIEDAD.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Corredurías Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

Nombre del representante legal: RENE ANTONIO CERVANTES CASTAÑEDA
RFC del representante legal:
Facultades: PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CREDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD (...).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número:
Fecha de expedición: 9 de Noviembre de 2009

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: GUILLERMO GONZALEZ HERRERA
Número de la notaría o corredurías pública: 9
Lugar: MÉXICO,BAJA CALIFORNIA,TIJUANA

Bajo protesta de decir verdad relativo, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 , convocado por 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre del firmante: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC
RFC: OLA891109PB

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 13 de Diciembre de 2023 a las 01:10

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00119427
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR003 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 28 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Responsable de la captura: DIEGO EMILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: SI
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 1

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6	DADO QUE LOS DOCUMENTOS SE PRESENTAN POR SEPARADO EN EL SISTEMA COMPRANET, Y LA SECCION 6 DE LA CONVOCATORIA SOLICITA QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR FOLIADOS, ¿COMO DEBEN ESTAR FOLIADOS, POR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O POR CADA SECCION EN LA QUE SE PRESENTAN?

Nombre o Razón Social: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC

Nombre del firmante: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC

RFC: GLA091109PB

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratacion: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVES DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 13 de Diciembre de 2023 a las 01:14

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00119427
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR003 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Fecha de publicacion del Procedimiento de contratación: 28 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Responsable de la captura: DIEGO ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACION PÚBLICA
Ley que rige la contratacion: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: SI
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 1

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	OTROS	4	¿CON QUE NOMBRE DEBEN CARGARSE LOS DOCUMENTOS AL SISTEMA?

Nombre o Razón Social: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC

Nombre del firmante: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC

RFC: OLA091109PB

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

Plaza de la Independencia, Col. Centro, CP. [illegible], [illegible]
http://upcompranet.hacienda.gob.mx/

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet



MANIFIESTO DE INTERÉS

12 de Diciembre de 2023 a las 21:25

IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:	País:	Domicilio:
IDD050924CQ8	MÉXICO	AV REFORMA NO. 1000 COL SEGUNDA SECCION, COLONIA NUEVA NUEVA, MEXICALI 21100, BAJA CALIFORNIA
Teléfono(s): 6861083725	Extensión:	
Correo electrónico:		

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

PRESTAR SERVICIO DE DIAGNOSTICO E INTERPRETACION DE IMAGEN DE RADIOLOGIA A INSTITUCIONES Y PUBLICO EN GENERAL

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Corredurías Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde

Nombre del representante legal: RICARDO DE LEON BAEZ
RFC del representante legal
Facultades: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet



Escritura pública número:
Fecha de expedición:

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: RODOLFO GONZALEZ QUIROZ
Número de la notaría o corredurías pública:

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 , convocado por 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre del firmante: IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC
RFC: IDD050924CQ8

Al firmar de manera electrónica el firmante conforma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 12 de Diciembre de 2023 a las 21:29

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00119427
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR003 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 28 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Responsable de la captura: DIEGO EMILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PUBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: SI
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 3

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	TECNICO	ANEXO TECNICO	SERVICIO: DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN) EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 42 COLANGIOGRAFIA CON SONDA T NO ESPECIFICAN CANTIDAD PARA EL HGR 20. PREGUNTA 2: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD.
2	TECNICO	ANEXO TECNICO	SERVICIO: DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN) EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 70 MAMO AP LATERAL NO ESPECIFICAN CANTIDAD PARA EL HGR 20. PREGUNTA 3: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD.
3	TECNICO	ANEXO TECNICO	SERVICIO: DIAGNOSTICO Y LABORATORIO (RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN) EN EL ESTUDIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 19 ARTEROGRAFIA TRANSLUMBAR NO ESPECIFICAN CANTIDAD PARA EL HGR 20. PREGUNTA 1: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS SEÑALE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTUDIO QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD.

Nombre o Razón Social: IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

Nombre del firmante: IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

RFC: IDD050924CC9

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:
LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

Plaza de la República s/n, Col. Centro, C.P. [illegible], Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 36 [illegible]
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet



MANIFIESTO DE INTERES

0 de Diciembre de 2023 a las 13:48

JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para lo cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
BOEA730517E53

País:
MEXICO

Domicilio:
RIVEROLL # 579, ZONA CENTRO, COLONIA SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN PRIMERA, ENSENADA 22800, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
6463088669

Extensión:

Correo electrónico:
LABORATORIO@BORBOLLA.COM

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 , convocado por 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre del firmante: JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA
RFC:

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

MANIFIESTO DE INTERES

8 de Diciembre de 2023 a las 18:54

MA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-30-GYR-050GYR003-N-3-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
MCN2010301M5

País:
MÉXICO

Domicilio:
FCO. I. MADERO NO. 1060, COLONIA NUEVA NUEVA, MEXICALI
21100, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
6865324852

Extensión:

Correo electrónico:
GRUPOCARDIO2013@HOTMAIL.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	95656	30/Oct/2020	N-2021082093

Descripción del objeto social:

ESTABLECIMIENTO DE SALA DE HEMODINAMIA Y SALAS QUIRUAGICAS PARA EL DESARROLLO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR CON ATENCION A INSTITUCIONES, PARTICULARES Y PUBLICO EN GENERAL.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde

Nombre del representante legal: GRACIELA LIZETTE ROSAS RAMIREZ
RFC del representante legal:
Facultades: REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE QUE PUEDE SER EJERCITADO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ADMINISTRATIVAS, FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, JUDIALES, DEL TRABAJO O INCLUSIVE ANTE PARTICULARES CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES LAS ESPECIALES LAS EXPRESAS QUE CONFORME A LA LEYREQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número:
Fecha de expedición: 30 de Octubre de 2020

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre: **GABRIEL TOBIAS DUARTE CORRAL**
Número de la notaría o corredurís pública: 10
Lugar: MÉXICO,BAJA CALIFORNIA,MEXICALI

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024 , convocado por OSOGYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre del firmante: HA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV
RFC: HCN2010301M5

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÈS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 11 de Diciembre de 2023 a las 16:10

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00119477
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR003 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 28 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de la junta de aclaraciones: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Diciembre de 2023 a las 11:00
Responsable de la captura: DIEGO EMILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: SI
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 2

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaracion
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. NUMERAL 1.	PARA LAS PARTIDAS 29 Y 54 ¿QUE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL O DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO A PROPORCIONAR?
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. DOCUMENTOS SOLICITADOS NUMERO 1 AL 6	SE ENTIENDE QUE SE REFIERE A PRESENTAR DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DIGITALIZADOS, ¿ES CORRECTO?

Nombre o Razón Social: NA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV

Nombre del firmante: NA CARDIOSALUD DEL NOROESTE S DE RL DE CV

RFC: NCN2010301M5

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

Plaza de la [illegible] s/n, Col. Centro, C.P. [illegible], Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 36 00 15 77
https://apcp-compranet.hacienda.gob.mx/

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

MANIFIESTO DE INTERÉS

7 de Diciembre de 2023 a las 04:45

NATALIA IVONE MATTI AMADOR, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señala a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:

País:
MEXICO

Domicilio:
CALLE TECATE 21330-106 COLONIA JARDIN DORADO, COLONIA JARDÍN DORADO JARDÍN DORADO, TIJUANA 22200, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
6643031344

Extensión:

Correo electrónico:

Bajo protesta de decir verdad señalo, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** , convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: NATALIA IVONE MATTI AMADOR
RFC:

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA | PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

MANIFIESTO DE INTERES

8 de Diciembre de 2023 a las 19:29

PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para lo cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:

País:
MEXICO

Domicilio:
RIO GRAVO 9973 COLONIA REVOLUCION, COLONIA REVOLUCION
REVOLUCION, TIJUANA
22015, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
6646487273

Extensión:

Correo electrónico:

Bajo protesta de decir verdad declaro, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**, convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES
RFC:

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**

Firma (Cadena de firma electrónica)

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet

2023 Francisco VILLA

MANIFIESTO DE INTERÉS

13 de Diciembre de 2023 a las 20:39

RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para lo cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:

País:
MÉXICO

Domicilio:
PASEO ENSENADA 2253 SECC. JARDINES DEL SOL, PLAYAS DE TIJUANA, COLONIA LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE
LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, TIJUANA 22505, BAJA CALIFORNIA

Teléfono(s):
6642040055

Extensión:

Correo electrónico:
UROLOGOPEDIATRA@LIVE.COM

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**, convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: RODRIGO JESUS MEDORIO NIEMBRO
RFC:

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Firma (Cadena de firma electrónica)

Plaza de la República s/n, Col. [illegible], Ciudad [illegible]
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

Nombre del firmante: SERVICIOS DE NINNVASION SC

RFC: SNI191108MS6

- **Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024**

Firma (Cadena de firma electrónica)

lapcit.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California
Coordinación De Abastecimiento Y Equipamiento
Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Presente.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Proposición Económica

	DÍA	MES	AÑO
Fecha	22	Diciembre	2023

Nombre del licitante: Grupo Lapcit S.A. de C.V.
R.F.C.: GLA-020528-4M7
Nombre del licitante: Labopath S.A. de C.V.
R.F.C.: LAB-210521-2Q6

Domicilio: Av. Juárez No. 266 Ote. **COLONIA:** Centro **Código Postal:** 63000
Delegación o municipio: Tepic **Entidad federativa:** Nayarit

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
01 (311) 214 2470	01 (311) 213 8635	Dralmeida101@hotmail.com	0000076863

LOCALIDADES POR LAS QUE PARTICIPA:

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE SERVICIO	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
51	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	DIAGNOSTICO Y LABORATORIO	TIJUANA, BC
52	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	DIAGNOSTICO Y LABORATORIO	MEXICALI, BC
53	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	DIAGNOSTICO Y LABORATORIO	ENSENADA, BC

lapcit.

NO	CONCEPTO	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO S/I.V.A. POR MARCADOR	IMPORTE
51	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	30	$ 917.00	$ 27,510.00
52	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	20	$ 917.00	$ 18,340.00
53	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	10	$ 917.00	$ 9,170.00
			IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 55,020.00
			I.V.A. 16%	$ 8,803.20
			GRAN TOTAL	$ 63,823.20

Importe total de la Propuesta sin agregar IVA 16 % (Cincuenta y cinco mil, veinte pesos 00/100 MNX)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Mexicali, Baja California; 22 de Diciembre Del 2023

Atentamente

Dr. José Samuel Almeida Ramírez
Representante Legal
Grupo Lapcit S.A. de C.V.

lapcit

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California
Coordinación De Abastecimiento Y Equipamiento
Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Presente.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRUPO LAPCIT S.A. DE C.V. , REPRESENTADA POR DR. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA, LABOPATH S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DR. JOSE SAMUEL ALMEIDA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. **"EL LICITANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **22,199** DE FECHA **28 de mayo del 2022,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. Jorge Arturo Parra Carrillo** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DEL Estado de Nayarit, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL **86367** DE FECHA **11 de junio 2002**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ***SI*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Escritura pública número: 5,639 Fecha: 16 de julio del 2009.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Pedro Soltero García, Titular de la Notaria Pública Numero 22, Ciudad de Tepic, Nayarit.
Escritura pública número: 7,089 Fecha: 03 de noviembre del 2014.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Pedro Juan Soltero Muñoz, Titular de la Notaria Pública Numero 22, Ciudad de Tepic, Nayarit.

Escritura pública número: 7,104 Fecha: 24 de noviembre del 2014.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Pedro Juan Soltero Muñoz, Titular de la Notaria Pública Numero 22, Ciudad de Tepic, Nayarit.
Escritura pública número: 17463 Fecha:22 de abril del 2021
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Claudia Noemí Medina Satarain, Titular de la Notaria publica No. 5, en Tepic Nayarit

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted]

1.1.2 [redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **17,463** DE FECHA **22 de abril del 2021** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **Claudia Noemí Medina Satarain** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, DEL **Estado de Nayarit** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **7142** DE FECHA **15 de junio 2021** MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN **Av. Juárez No. 266 Ote., colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit.**

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A) La práctica de toda clase de análisis clínicos de Patología, Citología Exfoliativa, Bacteriológicos, Biohematológicos, Químicos e Industriales.
B) Toda clase de estudios de diagnóstico clínico tales ultrasonidos, rayos x, medicina nuclear, electrocardiogramas, electroencefalogramas, endoscopias audiometrías.

SE ELIMINÓ NOMBRE DE SOCIOS EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

C) La compraventa, arrendamiento y demás actos y contratos en el ramo de reactivos, equipo médico, paramédico y demás necesarios para laboratorios, hospitales y clínicas.

D) Fabricar, comprar, vender, almacenar, importar, exportar, arrendar y distribuir todo tipo de implementos, accesorios, partes y derivados relacionados con: 1) Alimenticia; 2) Química y farmacobióloga; 3) Instrumentos de laboratorio; 4) Artículos funerarios.

E) Ofrecer el servicio forense, servicio funerario, servicios de entrega de mensajería y paquetería a instituciones, residencias, hospitales, funerarias, hoteles, restaurantes y al público en general.

F) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar o usar los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales.

G) Establecer, obtener , operar , subsidiar, y fomentar Laboratorios de investigación y centros experimentales, así como dedicarse a investigaciones científicas, técnicas, experimentales, pruebas de toda clase y fomentar la investigación científica, técnica a través de del mantenimiento, subsidio y prestación de asistencia a laboratorios y centros experimentales, conferencias y juntas científicas, incluyendo la remuneración a científicos, técnicos, profesionales y profesiones y en general prestar asistencia, activar y premiar estudios, experimentos, investigaciones e invenciones de toda clase que estén relacionados con los objetos sociales.

H) Adquirir, vender, ceder, arrendar y dar licencias de uso, gravar o enajenar en cualquier otra forma patentes mexicanas o extrajeras, licencias, privilegios, inventos, mejoras, procesos, derechos de autor, marcas y nombres comerciales relacionados o útiles con respecto a los negocios de la sociedad.

I) Comerciar en los ramos relacionados con el objeto social y poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, sin que por esto se modifique su domicilio social, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y accesorios e hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, darlos en pago o construir sobre ellos derechos reales, ceder los créditos hipotecarios, la adquisición y cesión de derechos y acciones.

J) Celebrar y cumplir contratos o de cualquier clase de descripción con cualquier persona física o moral, municipio, estado o dependencia gubernamental relacionados con el desarrollo de los objetos sociales.

K) Adquirir y disponer en cualquier forma toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades ya sean civiles o mercantiles.

L) Representa a toda clase de personas físicas o morales ya sea dentro de la república mexicana o en el extranjero en calidad de comisionista, intermediario, representan legal o apoderado.

LL) La construcción, operación y explotación de hoteles, albergues, condominios, habitaciones con sistema de tiempo compartido, restaurantes, cafeterías y centros turísticos.
M) En general llevar a cabo todo tipo de negocios relacionados con los objetos sociales, actividades análogas y conexas permitidas por la Ley.

; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **Av. Juárez No. 266 Ote., colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit.**

2.1 **"EL LICITANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6230**, DE FECHA **21 de mayo 2021**, PASADA ANTE LA FE DEL **Lic. Bernabé Valdez Contreras** NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 177**, DEL **Estado de México,** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **N-2022040527** DE FECHA **08 de junio 2022**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ***NO*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SE ELIMINÓ NOMBRE DE SOCIOS EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

2.1.2 [redacted]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6230 DE FECHA 21 de mayo 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. Lic. Bernabé Valdez Contreras NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DEL **Estado de México** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-**2022040527** DE FECHA 08 de junio 2022, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AV. JUAREZ 266 INT. C OTE COL. CENTRO, TEPIC NAYARIT.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A) Ofrecer el servicio forense, servicio funerario, servicios de entrega de mensajería y paquetería a instituciones, residencias, hospitales, funerarias, hoteles, restaurantes y al público en general.
B) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar o usar los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales.
C) La práctica de toda clase de análisis clínicos de Patología, Citología Exfoliativa, Bacteriológicos, Biohematológicos, Químicos e Industriales.
D) Toda clase de estudios de diagnóstico clínico tales ultrasonidos, rayos x, medicina nuclear, electrocardiogramas, electroencefalogramas, endoscopias audiometrías.
E) La compraventa, arrendamiento y demás actos y contratos en el ramo de reactivos, equipo médico, paramédico y demás necesarios para laboratorios, hospitales y clínicas.
F) Fabricar, comprar, vender, almacenar, importar, exportar, arrendar y distribuir todo tipo de implementos, accesorios, partes y derivados relacionados con: 1) Alimenticia; 2) Química y farmacobióloga; 3) Instrumentos de laboratorio; 4) Artículos funerarios.
G) Establecer, obtener , operar , subsidiar, y fomentar Laboratorios de investigación y centros experimentales, así como dedicarse a investigaciones científicas, técnicas, experimentales, pruebas de toda clase y fomentar la investigación científica, técnica a través de del mantenimiento, subsidio y prestación de asistencia a laboratorios y centros experimentales, conferencias y juntas científicas, incluyendo la remuneración a científicos, técnicos, profesionales y profesiones y en general prestar asistencia, activar y premiar estudios, experimentos, investigaciones e invenciones de toda clase que estén relacionados con los objetos sociales.

H) Adquirir, vender, ceder, arrendar y dar licencias de uso, gravar o enajenar en cualquier otra forma patentes mexicanas o extrajeras, licencias, privilegios, inventos, mejoras, procesos, derechos de autor, marcas y nombres comerciales relacionados o útiles con respecto a los negocios de la sociedad.

I) Comerciar en los ramos relacionados con el objeto social y poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, sin que por esto se modifique su domicilio social, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y accesorios e hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, darlos en pago o construir sobre ellos derechos reales, ceder los créditos hipotecarios, la adquisición y cesión de derechos y acciones.

J) Celebrar y cumplir contratos o de cualquier clase de descripción con cualquier persona física o moral, municipio, estado o dependencia gubernamental relacionados con el desarrollo de los objetos sociales.

K) Adquirir y disponer en cualquier forma toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades ya sean civiles o mercantiles.

L) Representa a toda clase de personas físicas o morales ya sea dentro de la república mexicana o en el extranjero en calidad de comisionista, intermediario, representan legal o apoderado.

LL) La construcción, operación y explotación de hoteles, albergues, condominios, habitaciones con sistema de tiempo compartido, restaurantes, cafeterías y centros turísticos.

M) En general llevar a cabo todo tipo de negocios relacionados con los objetos sociales, actividades análogas y conexas permitidas por la Ley.

; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **AV. JUAREZ 266 INT. C OTE COL. CENTRO, TEPIC NAYARIT**

LICITANTE A: GRUPO LAPCIT S.A. DE C.V.

LICITANTE B: LABOPATH S.A. DE C.V.

3.1.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024.**

3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A":
Recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos.

Grupo Lapcit S.A. de C.V., tomará a cargo la recolección de los bloques de parafina y laminillas histológicas para trasladar las muestras a las instalaciones del proveedor y realizar el tamizaje de estudios de inmunohistoquímica con testigo. Así como la interpretación de las mismas en cada caso.

La entrega de resultados, la devolución del material remitido para tinciones de inmunohistoquímica (bloques de parafina y laminillas histológicas) incluyendo además todas las laminillas de las tinciones de inmunohistoquímica para su resguardo.

Integrará el expediente clínico, el resultado del estudio realizado y registrará el diagnóstico y hallazgos emitidos.

LICITANTE "B":

Expedirá las facturas en el esquema de facturación electrónica y realizará el cobro de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario.

SEGUNDA.- **REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **LICITANTE "B"** **Labopath S.A. de C.V, representado por el Dr. José Samuel Almeida Ramírez**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024,** ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- **DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE B; Labopath S.A. de C.V.", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024.**

CUARTA.- **VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELCTRONICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE

RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANALOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023.

"EL LICITANTE A"	"EL LICITANTE B"
Dr. José Samuel Almeida Ramírez	Dr. José Samuel Almeida Ramírez
Representante Legal	Representante Legal
Grupo Lapcit S.A. de C.V.	Labopath S.A. de C.V.

lapcit.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California
Coordinación De Abastecimiento Y Equipamiento
Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Presente.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Yo, **Dr. José Samuel Almeida Ramírez,** en mi carácter de representante legal de la empresa **Grupo Lapcit S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta
[redacted]	

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024.**

Mexicali, Baja California; 22 de Diciembre Del 2023

SE ELIMINÓ NOMBRE DE SOCIOS EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Atentamente

Dr. José Samuel Almeida Ramírez
Representante Legal
Grupo Lapcit S.A. de C.V.

Labopath

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California
Coordinación De Abastecimiento Y Equipamiento
Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios
Presente.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024

Yo, **Dr. José Samuel Almeida Ramírez,** en mi carácter de representante legal de la empresa **Labopath S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta
[redacted]	

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024.**

SE ELIMINÓ NOMBRE DE SOCIOS EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Mexicali, Baja California; 22 de Diciembre Del 2023

Atentamente

Dr. José Samuel Almeida Ramírez
Representante Legal
Labopath S.A. de C.V.

Av. Juárez #266-C ote., Colonia Centro
C.P. 63000
Tepic, Nayarit

ANEXO 2 (DOS)

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

FECHA: 12 de enero de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17050768953801045748706

Clave de R.F.C.: GLA0205284M7

Nombre, Denominación o Razón Social: GRUPO LAPCIT SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de enero de 2024.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAIP.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAIP.

lapcit.

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0003021012/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 21 de Diciembre de 2023.

RAZON SOCIAL: GRUPO LAPCIT SA DE CV
NRP: [redacted]
P r e s e n t e .

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que GRUPO LAPCIT SA DE CV, con Número de Registro Patronal [redacted] NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

[redacted]

[redacted]

Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

[redacted]

SE ELIMINÓ NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CODIGO DE BARRAS, CODIGO QR Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE DATOS DEL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

lapcit.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NE1403872	GLA0205284M7

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO LAPCIT SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de diciembre de 2023, a las 19:00 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300.
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2

FECHA: 10 de enero de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17049144195551043929070

Clave de R.F.C.: LAB2105212Q6

Nombre, Denominación o Razón Social: LABOPATH

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que usted tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Por lo anterior, se emite opinión Sin Opinión.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 10 de enero de 2024, 23:59:59.

NOTA:

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAIP.

Labopath

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0003021019/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 21 de Diciembre de 2023.

RAZON SOCIAL: LABOPATH SA DE CV
NRP: [redacted]
P r e s e n t e .

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que LABOPATH SA DE CV, con Número de Registro Patronal [redacted] NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

[redacted]

[redacted]

Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

[redacted]

SE ELIMINÓ NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CODIGO DE BARRAS, CODIGO QR Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE DATOS DEL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Labopath

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NE1403785	LAB2105212Q6

Nombre, Denominación o Razón social
LABOPATH SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de diciembre de 2023, a las 18:58 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámtes diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Av. Juárez #266-C ote., Colonia Centro
C.P. 63000
Tepic, Nayarit

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Labopath

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2

ANEXO 3 (TRES)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Of N° 029001-200100/CAOA/28/2023

Mexicali, B.C., a 26 de diciembre de 2023

Dr. Isaac Estrada Ruelas
Director del Hospital General Regional No. 01

Se le informa que para el proceso de contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024",, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- **Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.**
- **Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.**
- **Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.**
- **Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.**

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional
Dr. Isaac Estrada Ruelas	Director del Hospital General Regional No. 01	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá 16801 III Etapa del Río, Tijuana, B.C., C.P. 22226	[redacted]	[redacted]	isaac.estradar@imss.gob.mx	664 627 0972

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SE ELIMINO RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Atentamente.

Dra. Fátima Borrego Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Isaac Estrada Ruelas
Director del Hospital General Regional No. 01

Of N° 029001-200100/CAOA/1057/2023

Mexicali, B.C., a 16 de octubre de 2023

DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES
Directora del Hospital General de Zona con MF No. 8

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Servicios Médicos Subrogados (atención médica subrogada, servicios de diagnóstico y laboratorio Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024" , con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- **Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.**
- **Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.**
- **Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.**
- **Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.**

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES	Directora del Hospital General de Zona con MF No. 8	HGZMF 8 ENSENADA	Av. Reforma 84, fracc. Bahía Ensenada, Ensenada B.C., C.P. 22880	[redacted]	[redacted]	monica.lopezm@imss.gob.mx	646-172-4510

SE ELIMINO RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dra. Fátima Borrego Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES
Directora del Hospital General de Zona con MF No. 8

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230, Tel. Directo (686)5647774 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Of N° 029001-200100/CAOA/1061/2023

Mexicali, B.C., a 16 de octubre de 2023

DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA
Director del Hospital General de Zona No. 30

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Servicios Médicos Subrogados (atención médica subrogada, servicios de diagnóstico y laboratorio Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2024" , con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- **Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.**
- **Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.**
- **Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.**
- **Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.**

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	Director del Hospital General de Zona No. 30	HGZ 30 MEXICALI	Av. Lerdo y Calle F No.1498, Col. Segunda Sección Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	alejandro.vizcaino@imss.gob.mx	686 555 5170

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dra. Fátima Borrego Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

SE ELIMINO RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Firma de aceptación

DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA
Director del Hospital General de Zona No. 30

ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2911273
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3853300

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
GUADALAJARA JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2024				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$100,000.00	$100,000.00	**PESOS**	3	2786
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NO. 164, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: NÚMERO DE OFICIO 102-E-366-DGSV-I-C-A-3490 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990
BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO".
DOMICILIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": FIANZAS.BC@IMSS.GOB.MX
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: GRUPO LAPCIT, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.
RFC: GLA0205284M7
DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, N° 266, COLONIA TEPIC CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO:2911273
MONTO AFIANZADO: $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE ENERO DEL 2024
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": S4M0015 050GYR003N224-12-00 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR003-N-2-2024
OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUITRICA) PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 51, 52 Y 53).
MONTO DEL CONTRATO: $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE ENERO DEL 2024
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ULTIMO PARRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.)
(JANETH COVARRUBIAS PEREZ

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

IMSS COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
12 ENE 2024
DELEGACIÓN DE CONTRATOS

FIRMA

[redacted] [redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO SELLO DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

SELLO DIGITAL

[redacted]

1 LINEA DE VALIDACIÓN [redacted] 1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: [redacted]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2911273
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3853300

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
GUADALAJARA JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2024				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$100,000.00	$100,000.00	**PESOS**	3	2786
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.), SE COMPROMETE A PAGAR A "EL INSTITUTO", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL "CONTRATO" DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO"

(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE", OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A GRUPO LAPCIT, S.A. DE C.V., LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

IMSS OOAC DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
12 ENE 2024
RECIBIDO
SECCIÓN DE CONTRATOS

FIRMA
[redacted] [redacted]
SELLO DIGITAL
[redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E ~~IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA~~ PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO SELLO DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y ~~118 DE LA LFTAIP~~.

1 LINEA DE VALIDACIÓN [redacted] 2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: [redacted]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2911273
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3853300

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
GUADALAJARA JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2024				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$100,000.00	$100,000.00	**PESOS**	3	2786
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERA EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA "CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) DEBERÁ COMUNICAR A "EL INSTITUTO" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE", HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"EL INSTITUTO" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.*** FIN DE TEXTO ***

IMSS ACUERDO DELEGATORIO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
12 ENE 2024
OFICINA DE CONTRATOS

FIRMA

[redacted] [redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO SELLO DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

SELLO DIGITAL

[redacted]

1 LINEA DE VALIDACIÓN [redacted] 3

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: [redacted]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SE ELIMINO LINEA DE VALIDACION POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

SOFIMEX®

FIANZA:	2911273
LÍNEA DE VALIDACIÓN:	[redacted]

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravió El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella Intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza;
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
k) Importe originalmente reclamado como suerte principal.

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

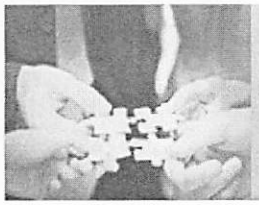
19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía



Validación de la Fianza 2911273

MONTO:	100,000.00
MONEDA:	PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO:	EMISION
FIADO:	GRUPO LAPCIT S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBJETO GARANTIZADO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACI(PSIQUITRICA) PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 51, 52 Y 53).
FECHA DE EXPEDICION:	12/01/2024

VISUALIZAR XML VISUALIZAR PDF

Anote este número de validación: [redacted]

VALIDAR OTRA FIeS TERMINAR

SE ELIMINO NUMERO DE VALIDACION POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAIP.